

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL PIURA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 070 -2023-OCI/5349-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL PIURA - UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO
COLONNA
SULLANA-SULLANA-PIURA

**“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO
VECINAL – 21.60 KM. CABRERÍA – CASAS QUEMADAS
– LA PROVIDENCIA – MURCIÉLAGOS – QUEBRADA
SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE
SULLANA - PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA
VALORIZACIÓN N° 8**

TOMO I DE I

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 DE JULIO DE 2023 AL 2 DE AGOSTO DE 2023**

PIURA, 2 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 070-2023-OCI/5349-SCC

**“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM. CABRERÍA
– CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIÉLAGOS – QUEBRADA SECA
DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA - VALORIZACIÓN N° 8

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo general	1
2.2 Objetivos específicos	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
5.1 SE VIENEN EFECTUANDO PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS, SITUACION QUE CONFIGURA SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, PUDIENDO CONFIGURAR PERJUICIO ECONOMICO A LA ENTIDAD.....4	4
5.2 LA SUPERVISIÓN DE OBRA NO REALIZA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE LA OBRA PESE A ESTAR CONSIDERADO EN EL COSTO DE SU SERVICIO; ADEMÁS, VALORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COVID-19 SIN ACREDITAR SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA Y POTENCIAL PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD.....18	18
5.3 PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1 CONTEMPLA PARTIDAS QUE NO SE SUSTENTAN Y LA ENTIDAD AL NO PRONUNCIARSE OPORTUNAMENTE, GENERA RIESGO DE SOLICITUD DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y DE MAYORES GASTOS GENERALES.22	22
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	26
X. RECOMENDACIONES	26
APÉNDICE N° 1	27
APÉNDICE N° 2	28



INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 070-2023-OCI/5349-SCC

**“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21.60 KM. CABRERÍA
– CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIÉLAGOS – QUEBRADA SECA DEL
DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**

HITO DE CONTROL Nº 2 – EJECUCIÓN DE OBRA - VALORIZACIÓN Nº 8

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura mediante oficio de inicio de servicio acreditación n.º 402-2023-CG/OC5349 del 10 de mayo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5349-2023-067, en el marco de lo previsto en la directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal - 21.60 Km Cabrería - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del distrito de Lancones - provincia de Sullana - Piura” con CUI n.º 2451300, se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable, las bases integradas del procedimiento de selección, expediente técnico y el contrato resultante.

2.2 Objetivos específicos

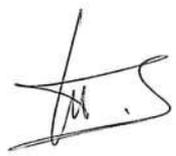
Establecer si la Valorización n.º 8, se efectuó de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable, las bases integradas, expediente técnico y el contrato resultante

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.º 02 denominado: Ejecución de Obra – valorización n.º 8, y que ha sido ejecutado del 19 de julio 2023 al 25 de julio de 2023, a la Unidad Ejecutora Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, ubicada en el kilómetro 1.5 de la carretera Sullana – Tambogrande – Sullana - Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 266-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 22 de octubre de 2021, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 21.60 KM. Cabrería - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del Distrito de Lancones - Provincia de Sullana - Piura”, en adelante “la Obra”, con CUI n.º 2451300 y código Infobras n.º 162634; asimismo, la Gerencia Subregional Luciano Castillo


Colonna, en adelante "la Entidad", aprobó la actualización del expediente técnico de la Obra con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 472-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 12 de mayo de 2022; por S/ 29 549 253,31, con precios al mes de mayo del 2022, con un plazo de ejecución de 240 días calendario y sistema de precios unitarios, cuyo total de inversión se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1.- Desagregado de la inversión

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
COSTO DIRECTO EJECUCIÓN DE OBRA	20 377 113,50
GASTOS GENERALES EJECUCIÓN DE OBRA	1 630 169,08
UTILIDAD EJECUCIÓN DE OBRA	1 426 397,95
COSTOS COVID 19 EJECUCIÓN DE OBRA	63 625,54
SUB TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA	23 497 306,07
IGV (18%) EJECUCIÓN DE OBRA	4 229 515,09
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	27 726 821,16
COSTO DE EXPROPIACIONES	227 025,82
COSTO DIRECTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	1 196 329,70
GASTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	59 816,48
UTILIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	83 743,08
COSTOS COVID 19 DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	12 150,00
SUB TOTAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	1 352 039,26
IGV (18%) DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	243 367,07
COSTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	1 595 406,33
TOTAL DE INVERSIÓN	29 549 253,31

Es de indicar que, con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 504-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 20 de mayo de 2022, la Entidad aprobó el expediente de contratación y designó al comité de selección¹ del PEC N° 01-2022/GRP-GSRLCC-G para contratar la ejecución de la Obra; quien adjudicó la Buena Pro el 3 de junio de 2022 al CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS² en adelante "el Contratista", suscribiendo con la Entidad el contrato n.º 024-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 7 de julio de 2022, por S/ 27 952 846,99 incluidos impuestos de ley y un plazo de 240 días calendario bajo el sistema de precios unitarios, y señalando como ingeniero residente a Néstor Alejandro Cacho Becerra.

El 21 de julio de 2022 la Entidad pagó el adelanto directo al Contratista por S/ 2 795 284,70; a través de la Resolución Gerencial Sub Regional n.º 719-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 4 de agosto de 2022, se designó al ingeniero César Alberto Cherres Juárez como inspector de la Obra; y, el 12 de agosto de 2022 la Entidad entregó el terreno al Contratista para la ejecución de la Obra, firmando el mismo día el acta de inicio del plazo de ejecución de la Obra entre el residente de Obra y el inspector por lo tanto, el 13 de agosto de 2022 se dio inicio al plazo de ejecución contractual, siendo la fecha de término contractual de la Obra el 9 de abril de 2023.

Posteriormente, la Entidad convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 006-2022/GRP-GSRLCC-G Primera Convocatoria, para contratar la Supervisión de la Obra, adjudicando la Buena Pro el 18 de agosto de 2022 al CONSORCIO CASAS QUEMADAS³, en adelante "la Supervisión", suscribiendo el contrato n.º 036-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 26 de agosto de 2022, por S/ 1 595 306,04 con un plazo de 270 días calendario, los cuales corresponden: 240 días calendario para la supervisión de ejecución de la Obra y 30 días calendario para la etapa de liquidación de Obra.

- 1 Conformado por: Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar presidente, Arq. Jack John Chanduvi Cruz primer miembro y el Econ. Edson Johan Caballero Marreros segundo miembro.
- 2 Integrado por la empresa EXAMOVA MAQUINARIAS Y SERVICIOS E.I.R.L. con RUC n.º 20526146191 y la empresa CAMAFRA MOTORS S.A.C. con RUC n.º 20529940395.
- 3 Integrado por Juan Marx Velarde Sagastegui con RUC N° 10180928672 y Juan Stalin Velarde Sagastegui con RUC N° 10181420761.

Control Concurrente a la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal - 21.60 Km Cabrera - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del distrito de Lancones - provincia de Sullana - Piura", con CUI n.º 2451300.

Hito de control n.º 2: Ejecución de Obra - Valorización n.º 8

Gobierno Regional Piura - Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, Sullana - Sullana - Piura.



Asimismo, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 791-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 6 de setiembre de 2022 la Entidad aprobó el calendario de avance de obra actualizado a la fecha de inicio del plazo contractual; y, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 1017-2022/Gob. REG.PIURA-GSRLCC-G de 26 de octubre de 2022, la Entidad aprobó el cambio de residente de obra, designando al ingeniero Juan Pastor Zuzunaga Álvarez con CIP N° 7586.

Con acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de 22 de febrero de 2023, se suspendió el plazo de ejecución de la obra sustentado en la presencia de altas precipitaciones pluviales en la zona de la Obra; y, con acta de reinicio de plazo de ejecución de obra 01 de 9 de junio de 2023 los representantes de la Entidad, el Contratista y la Supervisión, acordaron el reinicio del plazo de ejecución de la Obra a partir del 12 de junio de 2023; luego, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 000524-2022/Gob. REG.PIURA-GSRLCC-G de 5 de julio de 2023 la Entidad aprobó los calendarios actualizados de reinicio de ejecución de Obra, teniendo como nueva fecha de término contractual el 28 de julio de 2023.

Posteriormente, el 11 de julio de 2023 mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 529-2023/Gob.REG.PIURA-GSRLCC-G, la Entidad aprobó la ampliación de plazo parcial n.º 4 de la Obra por 19 días calendario, por la demora en la notificación de la procedencia del adicional de obra n.º 1; teniendo como nueva fecha de término del plazo contractual el 16 de agosto de 2023. Y a la fecha de emisión del presente informe, la Entidad ha realizado los siguientes pagos al Contratista:

Cuadro n.º 2.- Pagos efectuados por la Entidad al Contratista

Valorizaciones de obra	Contractual o Adicional	Mes	Año	Monto (S/)
Adelanto directo	Contractual	Julio	2022	2 795 285
Valorización de obra N° 1	Contractual	Agosto	2022	1 353 314
Valorización de obra N° 2	Contractual	Setiembre	2022	1 051 188
Valorización de obra N° 3	Contractual	Octubre	2022	1 751 030
Valorización de obra N° 4	Contractual	Noviembre	2022	3 296 789
Valorización de obra N° 5	Contractual	Diciembre	2022	1 633 436
Valorización de obra N° 6	Contractual	Enero	2023	3 025 306
Valorización de obra N° 7	Contractual	Febrero	2023	614 532
Valorización de obra N° 8	Contractual	Junio	2023	1 243 010
Total				16 763 890

Fuente: Consulta amigable MEF (<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2022&ap=ActiProy>)

Actividades comprendidas en la etapa evaluada:

- ✓ Verificación del avance de los trabajos en campo, en contraste con la valorización de Obra n.º 8.
- ✓ Visita de campo, por la Comisión de Control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada con el hito de control n.º 2, denominado: Ejecución de Obra - Valorización n.º 8, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la ejecución y supervisión de la obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 21.60 KM. Cabrería – Casas Quemadas – La Providencia – Murciélagos – Quebrada Seca del Distrito de Lancones – Provincia de Sullana - Piura" con CUI n.º 2451300, código de INFObras n.º 162634, las cuales se exponen a continuación:



5.1 SE VIENEN EFECTUANDO PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS, SITUACION QUE CONFIGURA SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, PUDIENDO CONFIGURAR PERJUICIO ECONOMICO A LA ENTIDAD.

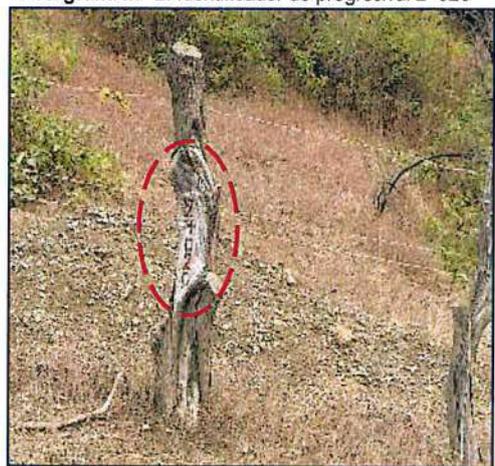
5.1.1 Respecto al pago por trabajos de topografía y georreferenciación

En visita de inspección realizada a la Obra por la comisión de control el 19 de julio de 2023, se encontró en su mayoría las progresivas en la Obra, las cuales se encontraban en piedras y palos de cercos de terrenos, como se dejó constancia en el acta de inspección N° 02 -2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 y se muestra en las fotografías siguientes:

Fotografía n.º 1: Identificador de progresiva: 0+000.



Fotografía n.º 2: Identificador de progresiva: 2+020



Fuente: Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300, de 19 de julio de 2023.

Al respecto, de la revisión a la valorización de Obra n.º 8, se verificó que la partida 01.02. **Topografía y Georreferenciación** con un costo directo de S/ 12 353,69, tiene saldo por valorizar al mes de junio del 2023 de 0% y un avance acumulado de 100%, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1.- Valorización de obra n.º 8 – junio del 2023

VALORIZACIÓN N° 08 - MES JUNIO 2023															
OBRA	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIÉLAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"										PRESUPUESTO CONTRATADO	31.223,82117			
ENTIDAD	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA										INICIO DE OBRA	10/09/2022			
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS										TERMINO OBRA	30/04/2023			
RENDENTE	ING. JUAN PASTOR ZUCUMAGA ALVAREZ - CIP Nº 1566										PLAZO DE EJECUCIÓN	270 DIAS CALENDARIOS			
SUPERVISOR	ING. JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA - CIP Nº 8011														
ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	PRESUPUESTO			AVANCES						SALDO			
			Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		METRADO		SOLES	%
01	TRABAJOS PRELIMINARES				715,615,14	627,543,98		21,069,12			610,653,10			66,962,04	
01.01	Movilización y Desmovilización de Equipos y Maquinaria	gb	1,00	175,548,60	175,548,60	0,75	132,411,45	75,00%	-		0,75	132,411,45	75,00%	44,137,15	25,00%
01.02	Topografía y Georreferenciación	km	21,60	571,90	12,353,69	21,60	12,353,69	100,00%	-		21,60	12,353,69	100,00%	0,00	0,00%
01.03	Mantenimiento de Tránsito Temporal	gb	1,00	301,652,07	301,652,07	0,88	307,256,06	87,50%	0,06	2,069,12	0,94	308,327,59	91,50%	22,324,09	6,50%
01.04	Campaneo y Paño de Máquinas	gb	1,00	10,357,90	10,357,90	1,00	10,357,90	100,00%	-		1,00	10,357,90	100,00%		

Fuente: Valorización de obra n.º 8



Y, revisado el resumen de metrados ejecutados, contenidos en la valorización de obra n.º 8, se encontró que la citada partida fue valorizada como ejecutada en el mes de agosto del 2022, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2.- Resumen de metrados ejecutados de la valorización de obra n.º 8 – junio del 2023

VALORIZACION N° 08 - MES JUNIO 2023																	
OBRA	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CABRERÍA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIÉLAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"				PRESUPUESTO CONTRATADO	S/ 27,725,821.17											
ENTIDAD	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA				INICIO DE OBRA	13/03/2022											
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS				TERMINO OBRA	9/04/2023											
RESPONSABLE	ING. JUAN PASTOR ZUZUNAGA ALVAREZ - CP N° 7586				PLAZO DE EJECUCIÓN	270 DIAS CALENDARIOS											
SUPERVISOR	ING. JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCÍA - CP N° 88781																
																	
ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	PRESUPUESTO			METRADOS EJECUTADOS									METRADO ACUMULADO	SALDO	
			Metrado	Precio S/	Parcial S/	Ag-22	sep-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Jun-23	Jul-23			
01	TRABAJOS PRELIMINARES				719,613.14												
01.01	Movilización y Desmovilización de Equipos y	ob	1.00	176,548.50	176,548.50					0.25							0.25
01.02	Topografía y Georreferenciación	km	21.60	571.69	12,363.89	21.6											21.60
01.03	Mantenimiento de Obras Temporales y Seguros	po	1.00	351,152.07	351,152.07	0.125	0.00	0.17	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.06			0.94

Fuente: Valorización de obra n.º 8

Sin embargo, en la especificación técnica de la partida 01.02 Topografía y Georreferenciación, contenida en el expediente técnico de la Obra, se indica su forma de ejecución y su forma de pago:

(l) Levantamiento diversos:

Se deberán efectuar levantamientos, estacado y obtención de datos esenciales para el replanteo, ubicación, control y medición de los siguientes elementos:

- (1) Zonas de depósitos de desperdicios.
- (2) Vías que se aproximan a la carretera.
- (3) Cunetas de coronación.
- (4) Zanjas de drenaje.
- (5) Badenes.

Y cualquier elemento que esté relacionado a la construcción y funcionamiento de la carretera.

(m) Trabajos topográficos intermedios:

Todos los trabajos de replanteo, reposición de puntos de control y estacas referenciadas, registro de datos y cálculos necesarios que se ejecuten durante el paso de una fase a otra de los trabajos constructivos deben ser ejecutados en forma constante que permitan la ejecución de las obras, la medición y verificación de cantidades de obra, en cualquier momento.

Aceptación de los trabajos:

Los trabajos de replanteo, levantamientos topográficos y todo lo indicado en esta sección serán evaluados y aceptados según las Subsecciones 04.11 de la EG 2013.

(...)

Forma de pago:

Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio del contrato de la partida 01.02 Topografía y Georreferenciación. El pago constituirá compensación por kilómetro, por los trabajos prescritos en esta sección." (lo subrayado es nuestro)

Asimismo, el manual de carreteras, aprobado mediante RD N° 22-2013-MTC/14 de 13 de julio de 2013, señala en la sección 102 Topografía y Georeferenciación:

102.06 Pago

"Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio de contrato. El pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta sección y según la Subsección 07.05.



El pago de la Topografía y Georeferenciación será de acuerdo con el avance de obra de la partida específica.

- 30% (km) del total de la partida se pagará cuando se concluyan los trabajos de replanteo y georeferenciación de la obra.
- El 70% (km) restante de la partida se pagará en forma prorrateada y uniforme en los meses que dura la ejecución de la obra. Este costo incluye también la conservación de los monumentos de los puntos georeferenciados y/o de control.

(...)."

Además, al revisar el calendario de avance de obra valorizado y la programación CPM, aprobados con Resolución Gerencial Sub Regional N° 524-2023/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de 5 de julio 2023, revisado por la Supervisión y aprobado por la Entidad, se advierte que la partida **01.02 Topografía y Georeferenciación**, estuvo programada para ser pagada en el mes uno (1) del plazo de ejecución de la Obra: agosto del 2022; contraviniendo lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico de la Obra y el manual de carreteras.

5.1.2 Con relación al pago del ítem 04.02.02.08 ACCESORIOS

En visita de inspección realizada a la Obra por la comisión de control el 19 de julio de 2023, se observó que los trabajos bajo el rubro **04.02.02 Alcantarilla multiplate arco perfil bajo KM 1+507.18** no han sido ejecutados porque forma parte del adicional de obra N° 1, que está pendiente de aprobación por parte de la Entidad, lo cual se dejó constancia en el acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 "(...) En aprox. Progresiva 1+523 está proyectada la alcantarilla multiplate de 7 ojos # 1 (...) se visualiza el inicio de la alcantarilla abovedada 1 que es parte del adicional de obra N° 1 que está en proceso de aprobación por parte de la Entidad (...)".

Sobre el particular, en la valorización de Obra n.º 8, se verificó que las partidas **04.02.02.08.01 Estribo curvado y roscado E=20mm** con costo directo de S/ 26 066,88 y **04.02.02.08.02 Anclaje de canal de arranque** con costo directo de S/ 30 013,20, que forman parte del rubro **04.02.02 Alcantarilla multiplate arco perfil bajo KM 1+507.18**, tienen saldo por valorizar al mes de junio del 2023 de 0% y un avance acumulado de 100%, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 3.- Valorización de obra n.º 8 – junio de 2023

VALORIZACION N° 08 - MES JUNIO 2023																
ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	PRESUPUESTO		AVANCES						SALDO					
			Metrado	hecho S/	Parcial S/	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		METRADO	SOLES	%		
						SOLES	%	NETRADO	SOLES	%	NETRADO	SOLES	%	NETRADO	SOLES	%
04.02.02.08	ACCESORIOS				56,080.00	56,080.00	100.00				56,080.00	56,080.00	100.00			
04.02.02.08.01	Estribo Curvado y Roscado E=20mm.	und	504.00	5172	26,066.88	504.00	26,066.88	100.00	-	-	504.00	26,066.88	100.00			
04.02.02.08.02	Anclaje de Canal de Arranque	und	420.00	7145	30,013.20	420.00	30,013.20	100.00	-	-	420.00	30,013.20	100.00			
04.02.02	ALCANTARILLA MULTIPLATE ARCO PERFIL BAJO KM 12+4			2,545,126.86		1,723,591.91			72,772.95		1,796,364.25			740,762.61		
04.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES - ALCANTARILLAS				3,000.53	3,000.53					3,000.53	3,000.53	100.00			
04.02.02.02	Limpieza de Terreno Manual	m2	305.00	435	1516.58	305.00	1516.58	100.00	-	-	305.00	1516.58	100.00			
04.02.02.03	Trazo y Pehateos de Estructuras	m2	305.00	428	1571.94	305.00	1571.94	100.00	-	-	305.00	1571.94	100.00			
04.02.02.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS - ALCANTARILLAS				60,650.05	60,650.05					60,650.05	60,650.05	100.00			

Fuente: Valorización de obra n.º 8

Control Concurrente a la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal - 21.60 Km Cabrera - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del distrito de Lancones - provincia de Sullana - Piura", con CUI n.º 2451300.
Hito de control n.º 2: Ejecución de Obra - Valorización n.º 8
Gobierno Regional Piura - Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, Sullana - Sullana - Piura.

[Handwritten signature]



Asimismo, revisado el resumen de metrados ejecutados contenidos en la valorización de obra n.º 8, se encontró que las citadas partidas fueron valorizadas como ejecutadas en el mes de noviembre del 2022, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4.- Resumen de metrados ejecutados de la valorización de obra n.º 8 – junio del 2023

VALORIZACION N° 08 - MES JUNIO 2023																	
ITEM	DESCRIPCIÓN	Udad.	PRESUPUESTO			METRADOS EJECUTADOS								METRADO ACUMULADO	SALDO		
			Metrado	Precio S/	Parcial S/	#0-22	sep-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Jun-23			Jul-23	
						Val. N° 01	Val. N° 02	Val. N° 03	Val. N° 04	Val. N° 05	Val. N° 06	Val. N° 07	Val. N° 08	Val. N° 09			
04.02.02.08	ACCESORIOS				56,888.88												
04.02.02.08.01	Estribo Curvado y Roscado E=20 mm.	Und	504.00	51.72	26,068.88				504.00								504.00
04.02.02.08.02	Anclaje de Canal de Arranque	Und	420.00	71.48	30,013.20				420.00								420.00
04.02.02	ALCANTARILLA MULTIPLATE ARCO PERFIL BAJO W12				2,545,126.86												
04.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES - ALCANTARILLAS				3,888.33												
04.02.03.02	Limpieza de Terreno Manual	m2	389.00	4.11	1,598.59			389.00									389.00

Fuente: Valorización de obra n.º 8

Sin embargo, en la Obra no se encontró los 504 *Estribos curvados y roscados E=20mm* ni los 420 *Anclajes de canal de arranque*. Además, en las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de la Obra, se indica para las mencionadas partidas, su forma de ejecución y forma de pago:

04.02.02.08.01 Estribo Curvado y roscado E=20mm.

Descripción

"Los estribos consisten en un refuerzo transversal cerrado que se confina en las varillas longitudinales y proporciona resistencia adicional al cortante." (Lo subrayado es nuestro)

Forma de pago

"Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio de contrato de la partida."

04.02.02.08.02 Anclaje de Canal de Arranque.

Descripción

"Este trabajo incluye la colocación de los anclajes y pernos de diámetro de 3/4"x3" cada 0.381 m. tal como se muestra en los detalles y los planos."

Forma de pago

"Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio de contrato de la partida."

5.1.3 Con relación a pagos bajo el rubro 04.02.01 Alcantarilla rectangular de concreto

En visita de inspección realizada a la Obra por la comisión de control el 19 de julio de 2023, se observó que las alcantarillas rectangulares de concreto N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 26 **no se ejecutaron**, lo cual se dejó constancia en el acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300-2451300:

"(...) manifiesta el Ing. Residente que las alcantarillas tipo marco de C° Armado de las prog. 0+811, 0+915, 01+028.91 y 01+389.36 no han sido intervenidas porque el tramo (0+00 -1+500) se encontraba en problemas de expropiación que han sido resueltos (...) la alcantarilla N°5 aún no se ejecuta (...) no se ejecutan asimismo las alcantarillas N°6 y N°7 ubicadas en la prog 3+176.43 y 3+252.52 (...) aprox. a prog 4+550 no se encuentra alcantarilla N° 8 construida (...) en aprox. prog 4+745 no se encuentra alcantarilla N° 9 construida (...) no hay alcantarilla N°10 construida (...) en la prog 6+240 no se encuentra la alcantarilla N°11 construida (...) en aprox. prog 7+980 no se encuentra alcantarilla N°12 construida (...) en prog 13+242 se visualiza acero



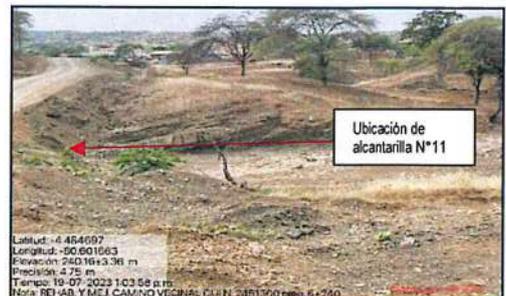
en estado de oxidación y según Ing. Residente este acero corresponde al acero de la alcantarilla N°16 que la quebrada se lo llevó porque estaban en partida de acero habilitado (...) en aprox prog 14+340 no se encuentra la alcantarilla N°21 (...) se encuentra la vía cortada donde se proyecta construir la alcantarilla tipo marco de concreto N°22 (...) En aprox. prog 21+560 no se encuentra la alcantarilla N°26 (...)"

Asimismo, se observó que las alcantarillas rectangulares de concreto N° 13, 14, 15, 17 tienen la estructura completa sin sus obras de protección o emboquillado de piedra y concreto $f_c=140 \text{ kg/cm}^2 + 60\% \text{ P.M.}$ (5" Tam. Máx.) y las alcantarillas rectangulares de concreto N° 18, 19, 20, 23, 24, 25 se encuentran en ejecución (algunas en trazo y replanteo), lo cual se dejó constancia en el acta de inspección N° 02-2023 -CG/OC5349/LEY N° 31358 y se muestra en las fotografías siguientes:

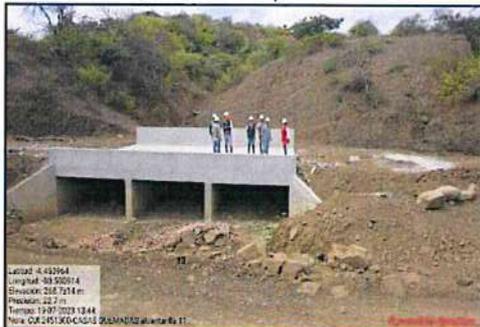
Fotografía n.º 3: No hay trabajos en alcantarillas: N°1 (Prog. 00+811), N°2 (Prog. 00+915), N°3 (01+028.91) y N°4 (01+389.36) según Exp. Técnico.



Fotografía n.º 4: En aprox. progresiva 6+240 no se encuentra alcantarilla N°11.



Fotografía n.º 5: Aprox. Progresiva 11+550 se encuentra alcantarilla N°13, estructura completa.



Fotografía n.º 6: Aprox. Progresiva 11+780 se encuentra alcantarilla N°14, no tiene emboquillado de entrada ni de salida y presenta erosión de talud sobre aleros (salida)



Fotografía n.º 7: Aprox. Progresiva 13+218 se encuentra alcantarilla N°15, estructura completa.



Fotografía n.º 8: Aprox. Progresiva 13+242 no se encuentra la alcantarilla N°16. Se visualiza acero habilitado en estado de oxidación.



Fuente: Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300, de 19 de julio de 2023.

f

Handwritten signature.



Fotografía n.º 9: Aprox. Progresiva 13+383 se encuentra alcantarilla N°17, estructura completa, no tiene emboquillado de entrada ni de salida.



Fotografía n.º 10: Aprox. Progresiva 13+467 se encuentra alcantarilla N°18, realizando trabajos de colocación de acero.



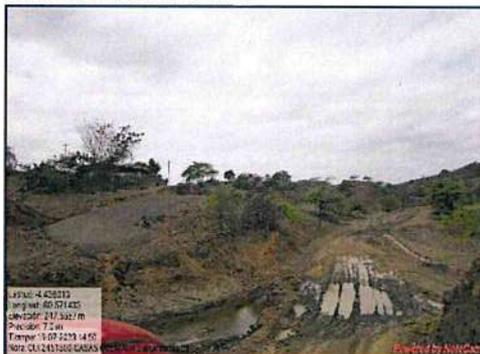
Fotografía n.º 11: Aprox. Progresiva 13+873 se encuentra alcantarilla N°19, realizando trabajos vaciado de concreto en muros y aleros.



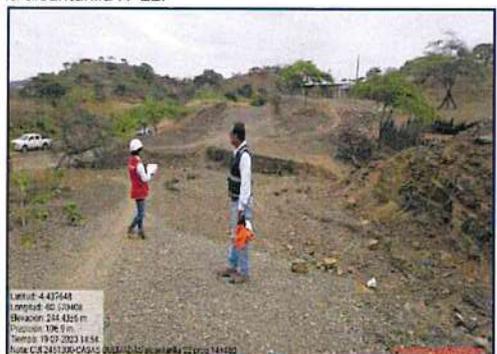
Fotografía n.º 12: Aprox. Progresiva 13+960 se encuentra alcantarilla N°20, la cual se encuentra en solado.



Fotografía n.º 13: Aprox. Progresiva 14+354 no se encuentra la alcantarilla N°21.



Fotografía n.º 14: Aprox. Progresiva 14+873 no se encuentra la alcantarilla N°22.



Fotografía n.º 15: Aprox. Progresiva 14+919 se encuentra alcantarilla N°23, se visualiza excavación y trazo y replanteo.



Fotografía n.º 16: Aprox. Progresiva 15+640 se encuentra alcantarilla N°24, se encuentra a nivel de solado.



Fuente: Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 de 19 de julio de 2023.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



Fotografía n.º 17: Aprox. Progresiva 18+961 se encuentra alcantarilla N°25, se encuentra a nivel de solado.



Fotografía n.º 18: Aprox. Progresiva 21+560 visualiza área donde se construirá la alcantarilla N°26. Asimismo, se verifica la base compactada de la vía.



Fuente: Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 de 19 de julio de 2023.

Sobre el particular, de la revisión a la valorización de Obra n.º 8, se verificó que en el sustento de metrados de las partidas 04.02.01.02 *excavación no clasificada c/equipo*, 04.02.01.03 *encofrado y desencofrado-alcantarillas*, 04.02.01.05 *concreto f'c=175 kg/cm2*, 04.02.01.06 *acero fy=4200 kg/cm2-alcantarilla concreto*, 04.02.01.09 *curado de concreto*, 04.02.01.10 *solado en alcantarillas, E=15 cm. C:H, 1:8*, 04.02.01.11 *eliminación de material excedente manual (Dist. Máx. 30m.)*, bajo el rubro **04.02.01 ALCANTARILLA RECTANGULAR DE CONCRETO** se han registrado metrados, para las alcantarillas N° 6, 7, 10, 16 y 26, las cuales no se encontraron ejecutadas en la visita de inspección a la Obra del 19 de julio de 2023 (ver acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300-2451300 suscrita por la comisión de control junto con el ingeniero residente y supervisor de la Obra).

Los metrados reportados en la valorización de Obra n.º 8, de las alcantarillas no ejecutadas, se muestran en siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3.- Sustento de metrados de alcantarillas

04.02.01 ALCANTARILLA RECTANGULAR DE CONCRETO

04.02.01.02 Excavación no Clasificada c/Equipo para Estructuras m3

Descripción	Volumen	Nº veces	Largo	Área de corte	Altura	Total
ALCANTARILLA MCA N° 6	464,46					464,46
ALCANTARILLA MCA N° 7	834,51					834,51
ALCANTARILLA MCA N° 10	450,69					450,69
ALCANTARILLA MCA N° 26	288,74					288,74
(...)						
ALCANTARILLA MCA N° 16	377,31					377,31

(...)

04.02.01.03 Encofrado Desencofrado – Alcantarillas m2

Descripción	Cantidad	Nº veces	Largo	Ancho	Altura	Total
(...)						
ALCANTARILLA MCA N° 6						0
losa superior	60	1				60
losa inferior	5,32	1				5,32
paredes laterales	78,6	1				78,6
cabezal de entrada	17,86	1				17,86
cabezal de salida	17,86	1				17,86
parapeto	22,55	1				22,55
ALCANTARILLA MCA N° 7						78
losa superior	78	1				78
losa inferior	5,32	1				5,32
paredes laterales	104,8	1				104,8
cabezal de entrada	17,86	1				17,86
cabezal de salida	17,86	1				17,86
parapeto	37,11	1				37,11
ALCANTARILLA MCA N° 10						69
losa superior	69	1				69
losa inferior	5,32	1				5,32
paredes laterales	91,7	1				91,7
cabezal de entrada	17,86	1				17,86
cabezal de salida	17,86	1				17,86
parapeto	38,95	1				38,95

Control Concurrente a la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal - 21.60 Km Cabrera - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del distrito de Lancones - provincia de Sullana - Piura", con CUI n.º 2451300.

Hito de control n.º 2: Ejecución de Obra - Valorización n.º 8

Gobierno Regional Piura - Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, Sullana - Sullana - Piura.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE

ALCANTARILLA MCA N° 26						
losa superior	105	1				105
losa inferior	5,32	1				5,32
paredes laterales	144,1	1				144,1
cabezal de entrada	17,86	1				17,86
cabezal de salida	17,86	1				17,86
parapeto	36,9	1				36,9
(...)						
ALCANTARILLA MCA N° 16						
losa superior	40,75	1				40,75
losa inferior	1,91	1				1,91
paredes laterales	91	1				91
cabezal de entrada	13,09	1				13,09
cabezal de salida	13,09	1				13,09
parapeto	7,4	1				7,4
(...)						

04.02.01.05 Concreto Fc=175 kg/cm2 m3

Descripción	Cantidad	Nº veces	Largo	Ancho	Altura	Total
ALCANTARILLA MCA N° 6						
CABEZALES DE SALIDA		2	1,93	0,2	1,53	1,17
CABEZALES DE ENTRADA		2	1,93	0,2	1,53	1,17
ALCANTARILLA MCA N° 7						
CABEZALES DE SALIDA		2	1,93	0,2	1,53	1,17
CABEZALES DE ENTRADA		2	1,93	0,2	1,53	1,17
ALCANTARILLA MCA N° 10						
CABEZALES DE SALIDA		2	1,93	0,2	1,53	1,17
CABEZALES DE ENTRADA		2	1,93	0,2	1,53	1,17
ALCANTARILLA MCA N° 26						
CABEZALES DE SALIDA		2	1,93	0,2	1,53	1,17
CABEZALES DE ENTRADA		2	1,93	0,2	1,53	1,17

(...)

04.02.01.06 Acero fy=4200 kg/cm2 - Alcantarilla Concreto kg

Descripción	Cantidad	Nº veces	Largo	Ancho	Altura	Total
(...)						
ALCANTARILLA MCA N° 6						
ACERO EN LOSA SUPERIOR E INFERIOR	3 803,65	1				3 803,65
ACERO EN PAREDES	1 077,48	1				1 077,48
ACERO EN ALEROS	406,84	1				406,84
ACERO LOSA DE ENTRADA Y SALIDA	402,6	1				402,6
ACERO SARDINEL Y UÑA	401,9	1				401,9
ALCANTARILLA MCA N° 7						
ACERO EN LOSA SUPERIOR E INFERIOR	5 038,25	1				5 038,25
ACERO EN PAREDES	1 417,68	1				1 417,68
ACERO EN ALEROS	407,74	1				407,74
ACERO LOSA DE ENTRADA Y SALIDA	402,6	1				402,6
ACERO SARDINEL Y UÑA	514,07	1				514,07
ALCANTARILLA MCA N° 10						
ACERO EN LOSA SUPERIOR E INFERIOR	4 433,32	1				4 433,32
ACERO EN PAREDES	1 247,58	1				1 247,58
ACERO EN ALEROS	406,84	1				406,84
ACERO LOSA DE ENTRADA Y SALIDA	402,6	1				402,6
ACERO SARDINEL Y UÑA	533,5	1				533,5
ALCANTARILLA MCA N° 26						
ACERO EN LOSA SUPERIOR E INFERIOR	7 014,04	1				7 014,04
ACERO EN PAREDES	1 958,44	1				1 958,44
ACERO EN ALEROS	407,32	1				407,32
ACERO LOSA DE ENTRADA Y SALIDA	402,6	1				402,6
ACERO SARDINEL Y UÑA	502,14	1				502,14
(...)						
ALCANTARILLA MCA N° 16						
ACERO EN LOSA SUPERIOR E INFERIOR	2 905,4	1				2 905,4
ACERO EN PAREDES	1 550,02	1				1 550,02
ACERO EN ALEROS	309,54	1				309,54
ACERO LOSA DE ENTRADA Y SALIDA	93,54	1				93,54
ACERO SARDINEL Y UÑA	142,31	1				142,31

Control Concurrente a la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal - 21.60 Km Cabrera - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del distrito de Lancones - provincia de Sullana - Piura", con CUI n.º 2451300.

Hito de control n.º 2: Ejecución de Obra - Valorización n.º 8

Gobierno Regional Piura - Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, Sullana - Sullana - Piura.



(...)

04.02.01.09 Curado de Concreto m2

Descripción	Cantidad	N° veces	Largo	Ancho	área	Total
(...)						
Alcantarilla Mca N° 6						
del encofrado	202,2	1				202,2
losa superior	55	1				55
losa fondo	80,24	1				80,24
parapeto	5	1				5
aleros	15,48	1				15,48
Alcantarilla Mca N° 7						0
del encofrado	260,95	1				260,95
losa superior	75	1				75
losa fondo	98,24	1				98,24
parapeto	5	1				5
aleros	15,48	1				15,48
Alcantarilla Mca N° 10						0
del encofrado	240,7	1				240,7
losa superior	65	1				65
losa fondo	89,24	1				89,24
parapeto	5	1				5
aleros	15,48	1				15,48
Alcantarilla Mca N° 26						0
del encofrado	327,05	1				327,05
losa superior	105	1				105
losa fondo	125,22	1				125,22
parapeto	5	1				5
aleros	15,48	1				15,48
(...)						
Alcantarilla Mca N° 16						
del encofrado	167,24	1				54,94
losa superior	44,1	1				23,1
losa fondo	44,85	1				25,08
parapeto	1,4	1				1,4
aleros	10,62	1				17,54

(...)

04.02.01.10 Solado en Alcantarillas, E=15 cm. C:H, 1:8 m3

Descripción	Area	N° veces	Largo	Ancho	Altura	Total
Alcantarilla Mca N° 6						
*) Solado en alcantarilla		1	10		6	0,1
*) Solado Pisos para entrada	10,52	1				0,1
*) Solado Pisos para Salida	10,52	1				0,1
*) Solado en de cimientos de aletas	3,82	4				0,1
*) Solado en Uñas		2	10,64	0,25		0,1
Alcantarilla Mca N° 7						
*) Solado en alcantarilla		1	10		8	0,1
*) Solado Pisos para entrada	10,52	1				0,1
*) Solado Pisos para Salida	10,52	1				0,1
*) Solado en de cimientos de aletas	3,82	4				0,1
*) Solado en Uñas		2	10,64	0,25		0,1
Alcantarilla Mca N° 10						
*) Solado en alcantarilla		1	10		7	0,1
*) Solado Pisos para entrada	10,52	1				0,1
*) Solado Pisos para Salida	10,52	1				0,1
*) Solado en de cimientos de aletas	3,82	4				0,1
*) Solado en Uñas		2	10,64	0,25		0,1
Alcantarilla Mca N° 26						
*) Solado en alcantarilla		1	11		10	0,1
*) Solado Pisos para entrada	10,52	1				0,1
*) Solado Pisos para Salida	10,52	1				0,1
*) Solado en de cimientos de aletas	3,82	4				0,1
*) Solado en Uñas		2	10,64	0,25		0,1

04.02.01.11 Eliminación de Material Excedente Manual (Dist. Máx. 30m.) m3

Descripción	Volumen	F. Esponj.	Largo	Ancho	Altura	Total
(...)						
Alcantarilla Mca N° 6	460,63	1,21				557,36
Alcantarilla Mca N° 7	827,61	1,21				1001,41
Alcantarilla Mca N° 10	446,97	1,21				540,83
Alcantarilla Mca N° 26	286,35	1,21				346,48
(...)						
Alcantarilla Mca N° 16	377,31	1,21				456,55
(...)						

Fuente: Valorización de obra n.° 8



5.1.4 Con relación al pago por implementación de medidas COVID-19

En visita de inspección realizada a la Obra por la comisión de control el 19 de julio 2023, en el campamento principal se encontró un área de lavado y desinfección de manos sin los insumos necesarios, señalética y un ambiente de tóxico como parte de la implementación del plan COVID-19; y, aproximadamente en la progresiva 21+420 se encontró a la licenciada en enfermería Yomira Zamora Peña en la Obra (según refirió el ingeniero residente); sin embargo, no se encontró ningún personal realizando actividades respecto al monitoreo, implementación y control del plan COVID-19, tal como se registró en el acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 "no se visualizó ejecución de plan covid-19 en obra ni en oficina del contratista" y como se muestra en las siguientes fotografías:

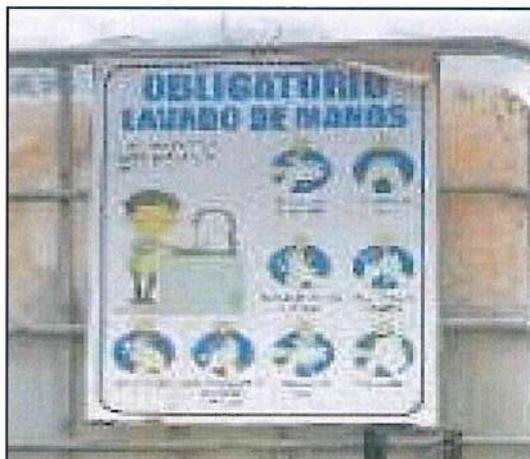
Fotografía n.º 19: Implementacion Covid-19 - Lavamanos sin jabón líquido y en malas condiciones.



Fotografía n.º 20 Implementacion Covid-19 – Tópico de campamento.



Fotografía n.º 21: Implementacion Covid-19 – Señalética deteriorada.



Fotografía n.º 22: Personal del contratista no usa implementos contra el COVID-19: mascarillas.



Fuente: Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300, de 19 de julio de 2023.

Al respecto, se revisó la valorización de obra n.º 8 del mes de junio del 2023 y, se verificó que la Implementación de medidas Covid-19, se valorizó por S/ 6 703,19 como se muestra en la imagen siguiente:

Control Concurrente a la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal - 21.60 Km Cabrera - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del distrito de Lancones - provincia de Sullana - Piura", con CUI n.º 2451300.
Hito de control n.º 2: Ejecución de Obra - Valorización n.º 8
Gobierno Regional Piura - Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, Sullana - Sullana - Piura.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Imagen n.º 5.- Valorización de obra n.º 8 – junio de 2023

VALORIZACION N° 08 - MES JUNIO 2023															
OBRA	"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - CASERFERIA - CASAS QUEMADAS - LA PROVIDENCIA - MURCIÉLAGOS - QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"										PRESUPUESTO CONTRATADO	91,27,725,821.07			
ENTIDAD	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA										INICIO DE OBRA	15/09/2022			
CONTRATISTA	CONSORCIO WAL CASAS QUEMADAS										TERMINO OBRA	30/12/2023			
RESIDENTE	ING. JUAN PASTOR ZUQUAGA ALVAREZ - OPI N° 7538										PLAZO DE EJECUCIÓN	279 DIAS CALENDARIOS			
SUPERVISOR	ING. JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA - OPI N° 38701														
D	FLETE TERRESTRE				510,163.01		448,346.71		25,816.30				492,254.86	25,816.30	
0.01	Flete terrestre	pl	1.00	510,163.01	0.90	448,346.71	99.82%	0.05	25,816.30	5.04%			492,254.86	99.99%	25,816.30
	COSTO DIRECTO			28,377,103.58		10,376,417.96		1,871,983.58		11,388,441.11				6,118,772.89	
	Gastos Generales	0.0x		1,521,839.09		820,853.44		99,958.63		95,672.41				70,096.97	
	Utilidades	6.582414102x		1,429,550.90		725,387.72		70,796.75		736,734.43		528,838.02			
	Costo COVID 19 Ejecución de			61,625.54		50,238.16		4,702.83		51,922.25		6,732.19			
	TOTAL			29,406,909.62		11,992,698.28		2,648,442.22		12,465,186.59		6,702,341.07			
	IGV 18x	0.0x		4,223,262.95		2,854,886.29		210,678.00		2,387,553.86		1,641,002.29			

Fuente: Valorización de obra n.º 8

Además, en la valorización de Obra n.º 8, no se encontró un informe sobre la implementación del plan Covid-19, formatos o planillas con toma de temperatura y entrega de mascarillas, que sustenten el importe valorizado el mes de junio del 2023. Es de precisar que, el Contratista ofertó el **COSTO COVID 19 EJECUCION DE OBRA por S/ 63 625,54 (sin IGV)**, concordante con el monto del expediente técnico de la Obra, donde se detalla entre otros, el monitoreo permanente del personal durante los ocho (8) meses de ejecución de la Obra, incluyendo el llenado de formatos, entrega de mascarillas como protección del personal, limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo; sin embargo, en el acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 de 19 de julio de 2023, se registró que el Contratista no está ejecutando medidas COVID-19.

Es importante tener en cuenta que, el 27 de octubre de 2022 mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM se derogó el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM que declaró Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones; asimismo, el 25 de mayo de 2023 venció la última prórroga que por 90 días dispuso el Ministerio de Salud mediante RM N° 031-2023-MINSA para afrontar la emergencia sanitaria por la COVID-19.

5.1.5 Otros aspectos importantes.

En la visita de inspección realizada a la Obra el 19 de julio de 2023, la comisión de control encontró erosión en el talud del terreno aledaño a las alcantarillas, entre la base y los aleros de las alcantarillas, como consta en el acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 y se resume en las fotografías siguientes:

Fotografía n.º 23: Alcantarilla N°13, aprox. en la progresiva 11+550, presenta erosión de talud sobre aleros.



Fuente: Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300, de 19 de julio de 2023.

Fotografía n.º 24: Aprox. progresiva 11+780 se encuentra alcantarilla N°14, presenta erosión de talud sobre aleros



Fuente: Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300, de 19 de julio de 2023.

Los hechos expuestos deben considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

"(...)

f) **Eficacia y eficiencia.** "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

"9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contrataciones, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley. (...)"

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

"40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)"

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019 y sus modificatorias.

Artículo 16.- Sistema de contratación

"(...)

16.2 A precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. (...) En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios



considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

(...)."

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

"80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (...)"

80.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

(...)."

Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

"83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

83.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)"

- Expediente técnico de la Obra, aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 266-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 22/10/2021, actualizado con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 472-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 12/5/2022.

01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.02 TOPOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN

Descripción

"(...)"

(l) Levantamiento diversos:

Se deberán efectuar levantamientos, estacado y obtención de datos esenciales para el replanteo, ubicación, control y medición de los siguientes elementos:

- (6) Zonas de depósitos de desperdicios.
- (7) Vías que se aproximan a la carretera.
- (8) Cunetas de coronación.
- (9) Zanjas de drenaje.
- (10) Badenes.

Y cualquier elemento que esté relacionado a la construcción y funcionamiento de la carretera.

(m) Trabajos topográficos intermedios:

Todos los trabajos de replanteo, reposición de puntos de control y estacas referenciadas, registro de datos y cálculos necesarios que se ejecuten durante el paso de una fase a otra de los trabajos constructivos deben ser ejecutados en forma constante que permitan la ejecución de las obras, la medición y verificación de cantidades de obra, en cualquier momento.

(...)"

Aceptación de los trabajos:

Los trabajos de replanteo, levantamientos topográficos y todo lo indicado en esta sección serán evaluados y aceptados según las Subsecciones 04.11 de la EG 2013.

(...)"



Forma de pago:

Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio del contrato de la partida 01.02 Topografía y Georreferenciación. El pago constituirá compensación por kilómetro, por los trabajos prescritos en esta sección."

04.02.02.08 ACCESORIOS

04.02.02.08.01 Estribo Curvado y roscado E=20mm.

"Descripción

Los estribos consisten en un refuerzo transversal cerrado que se confina en las varillas longitudinales y proporciona resistencia adicional al cortante. (Lo subrayado es nuestro)

(...)

Forma de pago

Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio de contrato de la partida. (...)

04.02.02.08.02 Anclaje de Canal de Arranque.

Descripción

"Este trabajo incluye la colocación de los anclajes y pernos de diámetro de 3/4"x3" cada 0.381 m. tal como se muestra en los detalles y los planos.

(...)

Forma de pago

Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio de contrato de la partida. (...)"

- **Manual de Carreteras - Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción – EG -2013, aprobado mediante RD N° 22-2013-MTC/14 de 13 de julio de 2013.**

Sección 102 Topografía y Georeferenciación

102.06 Pago

"Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio de contrato. El pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta sección y según la Subsección 07.05.

El pago de la Topografía y Georeferenciación será de acuerdo con el avance de obra de la partida específica.

- 30% (km) del total de la partida se pagará cuando se concluyan los trabajos de replanteo y georeferenciación de la obra.
- El 70% (km) restante de la partida se pagará en forma prorrateada y uniforme en los meses que dura la ejecución de la obra. Este costo incluye también la conservación de los monumentos de los puntos georeferenciados y/o de control. (...)"

- **Contrato de Ejecución de Obra n.º 024-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, suscrito el 7 de julio de 2022.**

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMO: PENALIDADES. –

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	(...)		
5	CALIDAD DE EJECUCION DE OBRA Cuando el Residente aprueba un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, El contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	0.5 de una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra.

- **Contrato de Supervisión de Ejecución de Obra n.º 037-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, suscrito el 26 de agosto de 2022.**



DUODÉCIMA: PENALIDADES. –

“(…)”

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	(…)		
16	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorizaciones) y pagos en excesos valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes	UNA (1) UIT por cada vez	Según informe del coordinador de obra y/o área usuaria por cada caso detectado
24	PARTIDAS QUE NO CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (…)	5/1000 Monto del Contrato	Según informe del coordinador de obra y/o área usuaria, por cada caso detectado
(…)”			

Las situaciones expuestas configuran supuestos de aplicación de penalidad al Contratista y Supervisión, pudiendo configurar perjuicio económico a la Entidad.

5.2 LA SUPERVISIÓN DE OBRA NO REALIZA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE LA OBRA PESE A ESTAR CONSIDERADO EN EL COSTO DE SU SERVICIO; ADEMÁS, VALORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COVID-19 SIN ACREDITAR SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA Y POTENCIAL PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD.

5.2.1 Respecto al pago del Tco. Jefe de laboratorio equipos y ensayos especiales

Revisada la valorización n.º 8 del servicio de supervisión, se observa que en el rubro Ensayos Supervisión solamente se presentan **4 ensayos de límite líquido y límite plástico correspondiente a las progresivas 4+330, 3+805, 5+000 y 5+580**. Sin embargo, en el rubro Ensayos Ejecución, de la mencionada valorización, en folios desde el 596 al 792, se adjuntan los certificados de los ensayos efectuados por el Contratista a los materiales y trabajos ejecutados el mes de junio del 2023, como se describe a continuación:

- Ensayos de Laboratorio - Movimiento de tierras - Conformación de la subrasante – Caracterización de los materiales: Resumen general de caracterización de materiales en subrasante, análisis granulométrico de suelos y agregados, contenido de humedad de los suelos, límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad, ensayo de compactación de proctor modificado para los tramos 00+000-00+500, 00+500-01+000 y 01+000-01+510;
- Ensayo densidad de campo cono de arena del tramo 00+000-01+510;
- Deflexiones de subrasante del carril izquierdo y derecho;
- Afirmado de cantera – control de acopio de la cantera quebrada seca 1 (60%) y Cantera quebrada la horca (40%), caracterización de los materiales: granulometría del afirmado, contenido de humedad de los suelos, límite líquido límite plástico e índice de plasticidad, gravedad específica de los sólidos, compactación de Proctor, ensayos de abrasión, CBR; Control en Pista - caracterización de los materiales: análisis granulométrico, contenido de humedad de suelos, límite líquido, límite plástico e índice plástico de suelos, ensayo de compactación de Proctor modificado, gravedad específica de los sólidos de los tramos 00+000-00+500, 00+500-01+000 y 01+000-01+510;
- Ensayo densidad de campo cono arena en el tramo 00+000-01+510;
- Obras de Arte – Concreto Estructural, grava triturada cantera Quebrada Seca 1, caracterización de los materiales: análisis granulométrico, ensayo de abrasión, partículas con caras fracturadas durabilidad de agregados; arena zarandeada de cantera la Horca, caracterización de los materiales: análisis granulométrico de suelos y agregados, material que pasa la malla N° 200, ensayo de equivalente de arena;
- Resistencia a la compresión simple de $f'c=140\text{kg/cm}^2$ y $f'c=210\text{ kg/cm}^2$



Control Concurrente a la obra “Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal - 21.60 Km Cabrera - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del distrito de Lancones - provincia de Sullana - Piura”, con CUI n.º 2451300.

Hito de control n.º 2: Ejecución de Obra - Valorización n.º 8

Gobierno Regional Piura - Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, Sullana - Sullana - Piura.

Por lo tanto, la Supervisión solo adjuntó 4 ensayos de límite líquido y límite plástico del material colocado en las progresivas 4+330, 3+805, 5+000 y 5+580; no existiendo mayor evidencia de otros controles de calidad a la Obra, que verifiquen lo reportado por el Contratista.

Asimismo, se encontró el informe del especialista de obras de arte y calidad de la Supervisión donde realiza un análisis descriptivo de los trabajos realizados en el período del 12 al 30 de junio, sin hacer referencia a ensayos realizados para dichos trabajos.

Al respecto, revisada la estructura de costos del servicio de Supervisión, se advierte que se viene facturando el pago de **remuneración, movilización y desmovilización de personal, alimentación y viáticos de un Técnico jefe de laboratorio, así como equipo de laboratorio de suelos, equipo de laboratorio de concreto, ensayos especiales de laboratorio y ensayos especiales de control de calidad**; sin embargo, la Supervisión con 4 ensayos de límite líquido y límite plástico, del material de las progresivas 4+330, 3+805, 5+000 y 5+580, sustentó su pago, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 6.- Estructura de costos de la supervisión durante el período del 12 al 30 de junio 2023

ANÁLISIS DE GASTOS DE SUPERVISIÓN (MES DICIEMBRE) DE EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 21,60 KM. CABRERÍA - CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIÉLAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA" CUI: 2451300						
DURACION DE LA OBRA (meses)		8.00	Mes:		Jun-23	
VALOR REFERENCIAL		S/ 28,073,801.70	Valorización N°DS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD		VALOR	VAL
			N° VECES	UNIDAD	UNITARIO	TOT
S/ / u						
1.00 PERSONAL DE OBRA						
INGENIERÍA						
1.01	Gerencia de Proyecto	mes				
1.01.01	Supervisor de Obra	mes	1.00	0.63	9,000.00	5
1.01.02	Administrador de Contratos	mes	1.00	0.63	2,000.00	1
1.01.03	Asistente de Supervisión de Obra	mes	1.00	0.63	4,500.00	2
1.04	Control Documentario	mes	1.00	0.63	2,000.00	1
1.02	Gestión de la Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social	mes				
1.02.01	Ing. Supervisor SSCIMA	mes	1.00	0.63	5,000.00	3
1.03	Aseguramiento de la Calidad (QA)	mes				
1.03.01	Responsable de Aseguramiento de la Calidad (QA)	mes	1.00	0.63	4,000.00	2
1.04	Gestión de Oficina Técnica	mes				
1.04.02	Ing. Responsable de Topografía	mes	1.00	0.63	5,000.00	3
1.04.05	Cadista 1 (Dibujante)	mes	1.00	0.63	2,500.00	1
1.04.07	Ing. Responsable de Metrados y Valorizaciones	mes	1.00	0.63	5,000.00	3
1.05	Gestión de Oficina de Control de Proyectos	mes				
1.05.01	Ing. de Control de Proyectos	mes	1.00	0.63	3,000.00	1
1.06	Gestión de la Calidad: Geotécnica y Pavimentos	mes				
1.06.01	Jefe Control de la Calidad QA/QC Especialista en Geotécnica	mes	1.00	0.63	3,000.00	1
1.06.02	Tco. Jefe de Laboratorio	mes	1.00	0.63	2,000.00	1
1.07	Gestión de la Construcción	mes				
1.07.01	Ing. Especialista de Suelos y Pavimentos	mes	1.00	0.63	5,000.00	3
ALIMENTACION Y VIATICOS						
	Tco. Jefe de Laboratorio	mes	1.00	1.00	19.00	19.00
EQUIPOS Y OTROS						
3.01	Equipos de Laboratorio Suelos	mes	1.00	0.63	1,200.00	
3.01	Equipos de Laboratorio Concreto	mes	1.00	0.63	1,200.00	
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE PERSONAL						
	Tco. Jefe de Laboratorio	mes	0.63	1.00	3.00	110.00
CONTROL TECNICO Y OTROS						
6.02	Ensayos Especiales de Laboratorio	glt	0.63	1.00	2,038.82	1
6.03	Ensayos Especiales de Control de Calidad	glt	0.63	1.00	2,000.00	1

Fuente: Valorización de obra n.º 8 - Supervisión

Control Concurrente a la obra "Rehabilitación y mejoramiento de camino vecinal - 21.60 Km Cabrería - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del distrito de Lancones - provincia de Sullana - Piura", con CUI n.º 2451300.
Hito de control n.º 2: Ejecución de Obra - Valorización n.º 8
Gobierno Regional Piura - Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, Sullana - Sullana - Piura.

5.2.2 Con relación al pago por implementación de medidas COVID-19

En visita de inspección realizada a la Obra por la comisión de control el 19 de julio 2023, se observó que, la supervisión no hacía uso de implementos y control del plan COVID-19, tal como se registró en el acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358 -2451300 "no se visualizó ejecución de plan covid-19 ni en obra ni en oficina del contratista" y como se muestra en la siguiente fotografía:

Fotografía n.º 25: Personal de la supervisión no usa implementos contra el COVID-19: mascarillas.



Fuente: Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300, de 19 de julio de 2023.

Revisada la valorización n.º 8 del servicio de Supervisión no se observó sustento alguno por el monto de S/ 961,88 consignado como pago por el rubro **NORMATIVIDAD COVID-19 (R.M N°0257-2020-MTC/01)** valorizado, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 7.- Resumen de los gastos de Supervisión durante el período del 12 al 30 de junio 2023

RESUMEN DE LOS GASTOS DE SUPERVISION DEL MES DE JUNIO - VALORIZACIÓN N°08	
COMPONENTES DE LOS GASTOS DE LA SUPERVISION	MÓNEDA NACIONAL
	S/.
COSTO DEL VALOR REFERENCIAL TOTAL	26,073,801.70
1.- GASTOS DE SUPERVISION	S/1,503,546.48
A.- GASTOS FIJOS No directamente relacionados con el tiempo	2,018.75
B.- GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo	87,188.08
SUB TOTAL 1	89,206.83
C.- GASTOS GENERALES 5.00%	4,460.34
D.- UTILIDAD 7.00%	6,244.48
E.- NORMATIVIDAD COVID-19 (R.M N°0257-2020-MTC/01)	961.88
SUB TOTAL 2	100,379.52
F.- IGV 18%	18,157.23
G.- TOTAL SUPERVISION DE OBRA	S/119,030.76
TOTAL DE GASTOS DE SUPERVISION CASAS QUEMADAS MES JUNIO (19 DÍAS)	119,030.76

Fuente: Valorización de obra n.º 8 - Supervisión

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Es importante tener en cuenta que, el 27 de octubre de 2022 mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM se derogó el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM que declaró Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones; asimismo, el 25 de mayo de 2023 venció la última prórroga que por 90 días dispuso el Ministerio de Salud mediante RM N° 031-2023-MINSA para afrontar la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Los hechos expuestos deben considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

"(...)

f) **Eficacia y eficiencia.** "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

j) **Integridad.** La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

"(...)"

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

"9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contrataciones, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley. (...)"

Artículo 10. Supervisión de la entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

10.2 Cuando la supervisión sea contratada con terceros, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la prestación a supervisar y comprender hasta la liquidación de la obra o la conclusión del servicio, de acuerdo a lo que establece el reglamento. Asimismo, el reglamento establece los mecanismos a aplicar en los casos en los que surjan discrepancias en el contrato y estas se sometan a arbitraje, por el tiempo que dure este.

10.3 Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores en tanto se contrata la supervisión. El reglamento establece las condiciones necesarias para su aplicación. (...)"

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019 y sus modificatorias.

Artículo 16.- Sistema de contratación

"(...)

16.2 A precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. (...) En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.
 (...).”

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

“80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (...)

80.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.
 (...).”

Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

“83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

83.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

83.3 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. (...).”

La situación expuesta pone en riesgo la calidad de la Obra y potencial perjuicio económico para la Entidad.

5.3 PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1 CONTEMPLA PARTIDAS QUE NO SE SUSTENTAN Y LA ENTIDAD AL NO PRONUNCIARSE OPORTUNAMENTE, GENERA RIESGO DE SOLICITUD DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y DE MAYORES GASTOS GENERALES.

5.3.1 Respecto a las partidas del adicional de obra n.º 1

Revisado el adicional de obra n.º 1, de la información remitida por la Entidad, se encuentra en las conclusiones del informe del Especialista de Pavimentos y Suelos por parte del Contratista se señala que “(...) Se evidenciaron en las 02 exploraciones de campo, que no existe una capa de rodadura con material de préstamo, pues toda la capa existente es del mismo material del terreno natural, el cual por tener buena capacidad de soporte. Los perfiles estratigráficos correspondiente a las 2 calicatas donde se aprecia manto rocoso de procedencia sedimentario (calizas); con niveles de alteración fácilmente deleznable. (...)” (lo subrayado es nuestro),



correspondiendo según la sección 202.05 de la EG-2013 a Excavación en roca fracturada (suelta).

En el Informe del Especialista en Metrados y Presupuestos se encuentran los análisis de precios unitarios y el presupuesto. De estos documentos se observa que:

- En las partidas **01.01.02 Excavación de terreno rocoso saturado c/maquinaria pesada** y **01.03.01 Depresión de la napa freática con motobomba de 4"** utilizan una motobomba de 4" (12HP) duplicando el uso del equipo.
- En la partida **01.01.02 Excavación de terreno rocoso saturado c/maquinaria pesada** se observa que el rendimiento es de 45 m³/día y no hay sustento que evidencie el cálculo del rendimiento del Análisis de Precios Unitarios – APU, en función de los rendimientos de los equipos que se proponen utilizar (se debe tener en cuenta la tabla de rendimientos de equipos mecánicos establecida en la Resolución Ministerial N° 001-87-TC/MTC aprobada el 5 de enero de 1987), si bien es cierto que se presenta acta de pactación de precios, esta no se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, artículo 90, numeral 90.12 "De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactarán nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y, de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentados".
- En la partida **01.02.02 Concreto para zapatas f'c=210kg/cm² c/impermeabilizante y cemento tipo V**, se tiene como insumo el cemento tipo V y se adjunta una ficha técnica del cemento tipo V donde se indica que: "su uso es ideal para obras en contacto excesivo con sulfatos", y no se adjunta un certificado que evidencie que la obra estará expuesta excesivamente a sulfatos.

Es de precisar, la Supervisión mediante carta N° 008-2023/CONSORCIO CASAS QUEMADAS/ING.JCFG/JS de 25 de enero de 2023 aprobó lo manifestado por el Contratista, sin adjuntar sus propios ensayos de calicatas y análisis que ratifiquen lo reportado por el Contratista.

5.3.2 Respecto al plazo para el pronunciamiento de la Entidad, sobre el adicional de obra n.º 1

Para que proceda una *prestación* adicional de obra se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 90.- **Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)**, el contratista y la supervisión han cumplido con los plazos y requisitos establecidos; sin embargo la Entidad viene incumpliendo lo dispuesto en el numeral 90.6 generándose una ampliación de plazo parcial N° 4 aprobada mediante Resolución Gerencial N° 529-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 11 de julio 2023 teniendo como nueva fecha de término de la obra el **16 de agosto del 2023**.

Los hechos expuestos deben considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

"(...)

f) **Eficacia y eficiencia.** "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

j) **Integridad.** La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna. (...)"

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

"9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contrataciones, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley. (...)"

Artículo 10. Supervisión de la entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

10.2 Cuando la supervisión sea contratada con terceros, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la prestación a supervisar y comprender hasta la liquidación de la obra o la conclusión del servicio, de acuerdo a lo que establece el reglamento. Asimismo, el reglamento establece los mecanismos a aplicar en los casos en los que surjan discrepancias en el contrato y estas se sometan a arbitraje, por el tiempo que dure este.

10.3 Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores en tanto se contrata la supervisión. El reglamento establece las condiciones necesarias para su aplicación. (...)"

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019 y sus modificatorias.

Artículo 16.- Sistema de contratación

"(...)"

16.2 A precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. (...) En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

"(...)"

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

"80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (...)"

80.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala





calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

(...)."

Artículo 90.- prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

90.2 La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

90.4 La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra está a su cargo, a cargo del inspector o supervisor, este último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 64 del Reglamento. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a este la elaboración del expediente técnico.

90.5 Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor lo eleva a la Entidad. En caso de existir partidas cuyos precios unitarios no están previstas en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra.

90.6 Recibida la comunicación del inspector o supervisor, la Entidad cuenta con doce (12) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

La situación expuesta podría generar riesgo de solicitud de ampliaciones de plazo y de mayores gastos generales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 2 denominado "Ejecución de Obra – Valorización n.º 8", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control n.º 039-2023-OCI/5349-SCC, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 denominado "Ejecución de Obra – Valorización n.º 8", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 21.60 KM. Cabrería – Casas Quemadas – La Providencia – Murciélagos – Quebrada Seca del Distrito de Lancones – Provincia de Sullana - Piura" con código único de inversiones n.º 2451300, código de INFObras n.º 162634, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 21.60 KM. Cabrería – Casas Quemadas – La Providencia – Murciélagos – Quebrada Seca del Distrito de Lancones – Provincia de Sullana - Piura" con código único de inversiones n.º 2451300, código de INFObras n.º 162634, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación pública.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por aceptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando documentación de sustento respectiva.

Piura, 2 de agosto de 2023



Marina Isabel Olivos Rojas
 Supervisora
 Comisión de Control



Lizbeth del R. Rufino Palacios
 Jefa de Comisión
 Comisión de Control


Wladimir Víctor Mori Torres
 Jefe del Órgano de Control Institucional
 del Gobierno Regional Piura

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. SE VIENEN EFECTUANDO PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS, SITUACION QUE CONFIGURA SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, PUDIENDO CONFIGURAR PERJUICIO ECONOMICO A LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Contrato n.º 024-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 7de julio de 2022
2	Expediente técnico de la Obra, aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 266-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 22 de octubre de 2021, actualizado con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 472-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 12 de mayo de 2022.
3	Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 de 19 de julio 2023
4	Valorización de obra n.º 8

2. LA SUPERVISIÓN DE OBRA NO REALIZA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE LA OBRA PESE A ESTAR CONSIDERADO EN EL COSTO DE SU SERVICIO; ADEMÁS, VALORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COVID-19 SIN ACREDITAR SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA Y POTENCIAL PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de la Obra, aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 266-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 22 de octubre de 2021, actualizado con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 472-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 12 de mayo de 2022.
2	Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 de 19 de julio 2023
3	Valorización de obra n.º 8 – Supervisión
4	Contrato n.º 037-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 26 de agosto de 2022

3. PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1 CONTEMPLA PARTIDAS QUE NO SE SUSTENTAN Y LA ENTIDAD AL NO PRONUNCIARSE OPORTUNAMENTE, GENERA RIESGO DE SOLICITUD DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y DE MAYORES GASTOS GENERALES.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de la Obra, aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 266-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 22 de octubre de 2021, actualizado con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 472-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 12 de mayo de 2022.
2	Acta de inspección N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300 de 19 de julio 2023
3	Expediente adicional de obra n°1 y deductivo n°1 vinculante
4	Contrato n.º 024-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 7de julio de 2022.
5	Contrato n.º 037-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de 26 de agosto de 2022

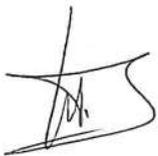


APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe De Control Concurrente n.º 039-2023-OCI-5349-SCC

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 2
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Se vienen incumpliendo cláusulas del contrato de ejecución de obra, situación que configura supuestos de aplicación de penalidad al contratista y a la supervisión, afectando la calidad e identificación de la Obra.



ACTA DE INSPECCIÓN N° 02-2023-CG/OC5349/LEY N° 31358-2451300
"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"

Siendo las **11:16** horas del día 19 de julio de 2023, la ingeniera Ivette del Rosario Cevallos Chinin y la C.P.C Lizbeth del Rosario Rufino Palacios, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura de la Contraloría General de la República, hacen un recorrido a la obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – CABRERIA – CASAS QUEMADAS – LA PROVIDENCIA – MURCIELAGOS – QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con la participación de:

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función
Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez	7586	Residente.
Ing. Francisco Berrios Chuyes	140236	Especialista TORREDAFIN
 	 	
Zamorra Peralta	 	

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Nombres y apellidos	Colegiatura	Función
Juan Carlos Fernandez Garcia	88701	Jefe Supervisión
Juan Carlos Rumiche Mena	135241	Asistente Supervisión
Andrés Moisés Fernández Hidalgo	192671	Especialista obras de Arte.
GABRIEL TIMOTHY FERNANDEZ HIDALGO	135242	Especialista en mermas de suelos
 	 	

CONSOLIDACION CASAS QUEMADAS
 Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez
 C.I.P. N° 7586
 Residente de Obra

B
 CONSOLIDACION CASAS QUEMADAS
 Juan Carlos Fernandez Garcia
 INGENIERO CIVIL - C.I.P. N° 88701
 JEFE DE SUPERVISION



en base sin las alcantarillas q' corresponden y se visualiza el inicio de la alcantarilla abovedada 1 que es parte del adicional de obra N°1 que está en proceso de aprobación por parte de la entidad. En Aprox prog 1+820 se encuentran conets a ambos lados. En aprox prog 2+040 se encuentra badén N°2 y la alcantarilla N°5 aun no se ejecuta. Sigue base afirmada. El badén N°3 se ha reubicado de la prog 2+130 a 9+125. aun no se ejecuta, no se ejecutan asimismo las alcantarillas N°6 y N°7 ubicadas en prog 3+176.43 y 3+252.52. En prog 3+320 continua 5se agranda y conets a ambos lados. En aprox prog 3+500 se encontramos banquetas. En aprox prog 3+900 encontramos conets. Asimismo, se encontró entree de conet socavada y se visualiza saldo de concreto en los alrededores aprox prog 4+440. Aprox a prog 4+550 no se encuentra alcantarilla N°8 construida y se inicia ejecución de conets. En aprox prog 4+745 no se encuentra alcantarilla N°9 construida, asimismo se visualizan conets a ambos lados. En aprox prog 5+380 sigue base afirmada compactada, conets a ambos lados y no hay alcantarilla N°10 construida. En prog 5+520 Asimismo se visualizan entrees de conets cimentados sobre material suelto. Desde prog. 5+640 hasta la prog 6+240 no se visualizan conetas y en la prog 6+240 no se encuentra la alcantarilla N°11 construida. En prog 6+420 se encuentra el campamento principal y se realiza visita a los ambientes Laboratorio de suelos y se encuentra el laboratorista quien nos muestra sus equipos; Asimismo se encuentra el control del abm

↓
 JMF
 J. J. J.
 G. G. G.

COMISIÓN VIAL CASAS QUEMADAS
 Ing. Juan Pastor Álvarez
 C.I.P. N° 10000
 Residente en C.I.

↓

COMISIÓN VIAL CASAS QUEMADAS
 Ing. Fernando García
 INGENIERO CIVIL - C.I.P. N° 88701
 JEFE DE SUPERVISION



y un topico. se visualiza una concrete /maguinarca
En prog 6+580 inicia baden N°4 L=320m. (y
hata que no hay cunetas) NO tiene emboguillado
C/mampios feria de piedra porque según el hog.
residente se agotó el metrado q' obra en el prosop.
del expediente, se solicitó cuaderno de obra y no está.
y según Ing residente está en oficina de canchones.
En prog 7+120 se registro una contra pendiente
de cunetas lo cual el contratista ha remitido
a la supervisión un diseño de vertedero pa
evacuar agua de contra pendiente (cerca
ciega). En prog 7+640 sigue base a firme
compactada sin cunetas.
Aprox prog. 9+020 se visualiza pto de acumulación
de agua y se propone x parte del contratista alcantarilla
de alivio. En aprox progresiva 9+980 no se encuentra
alcantarilla N°12, construida. En aprox prog 9+216
se encuentra baden N°5 no tiene emboguillado
En aprox prog. 11+550 se encuentra alcantarilla N°13
tipo Harecode concreto de 3 ojos y no tiene
emboguillado
En aprox prog 11+722 se encuentra baden N°6
el cual no tiene emboguillado
En aprox prog 11+780 se encuentra alcantarilla N°14
y se visualiza socavacion en talud sobre aleros de
alcantarilla en la salida y no hay emboguillado
En prog 12+540 inicia alcantarilla multiplate N°2
de 6 ojos aun no tiene emboguillado, q'si mismo se
está haciendo relleno p' recibir la base. En prog. 12+706
se visualiza el baden N°7 y no tiene emboguillado
En prog 12+832 se visualiza baden N°8 no tiene
emboguillado y no hay cunetas alrededor. En
aprox prog 13+180 se encuentra punto de acopio de
material p' relleno. En aprox prog. 13+218 se visualiza alcantarilla



N°15 y no tiene emboscado. En prog. 13+242 se visualiza acero en estado de oxidación y según Ing. residente este acero corresponde al acero de la alcantarilla N°16 que la quebrada se lo llevó porq. están en partida de acero habilitado. En Aprox prog 13+383 se encuentra alcantarilla N°17 tipo marco de concreto y aun no tiene emboscado. En Aprox prog 13+467 se visualiza edificación de acero p' alcantarilla N°18, el cauce de entrada está a 1.50 del fondo de la alcantarilla. En Aprox. prog 13+740 se encuentra la alcantarilla multiplate N°3 en los que se encuentran trabajos de habilitación de acero, encofrado de pantallas y no hay emboscado. La alcantarilla cuenta con 3 ojos. En aprox prog 13+873 se encuentra alcantarilla tipo marco de concreto N°19 la cual está con vaciado de concreto en marco (paredes laterales). En aprox prog. 13+960 se ubica la alcantarilla tipo marco N°20 la cual se encuentra en solado (prog. 14+00). En Aprox prog 14+340 no se encuentra la alcantarilla N°21 que según indica el Ing. residente fue arrasada por la lluvia (solado y además se ha sedimentado). En aprox prog 14+480 se encuentra la vía cortada donde se proyecta construir la alcantarilla tipo marco de concreto N°22. En aprox. prog. 14+870 se encuentra alcantarilla multiplate N°4 de 5 ojos, las pantallas está a nivel de acero no tiene emboscado. En progresiva 14+919 se encuentra trabajos de excavación y replanteo de alcantarilla N°23 tipo marco de concreto. En aprox progresiva 15+021 se encuentran el badén N°9 y no tiene emboscado sigue base y no hay cunetas. En aprox prog 15+640 encontramos trabajos en la alcantarilla N°24 tipo Marco de concreto, los trabajos son excavación

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten symbol]

y solado; se visualiza base compactada e imprimación en mal estado y con antigüedad mayor a 7 meses. En aprox prog. 18+961 se visualizan trabajos de excavación, replanteo y solado para alcantarilla tipo marco de concreto N°25. En aprox prog 20+500 se encuentra el badén N° 10 el cual se le han hecho trabajos de excavación porque según refiere el especialista de topografía del contratista que el badén ha sido sedimentado por la Arendi de agua reciente y el badén está quedando por debajo del nuevo cauce natural. no tiene embasillado. Terminado el badén N° 10 en el lado izquierdo se encuentran cunetas antiguas un tramo de aprox 50m. Desde prog. 21+100 se encuentran trabajos en las partida cunetas de concreto (el concreto) ahora se está dando acabado al concreto vaciado y están enco formando para vaciado, asimismo hay cunetas curadas con aditivo químico y en prog. 21+420 encontramos a la lic. en enfermería Yomira Zamora Peña que se encuentra de rutina en la obra. Asimismo hay custer para transporte de personal y retroexcavadora que hace trabajos de excavación de cunetas. y la base se encuentra compactada e imprimación. Las cunetas están en muy buen estado. En aprox prog 21+560 mose encuentra (ubicada) la alcantarilla N°26. y según refiere el especialista en topografía del contratista se encuentra en solado y sedimentado por la lluvia. En las aprox progresiva 21+760 se encuentra el eupalme con la vía al pueblo Quebrada Seca y mas adelante

f
 Jap
 Jumb
 Gales

CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS
 Ing. Juan Carlos Fernández García
 C.I.P. N° 2555
 Residente de Obra



CONSORCIO CASAS QUEMADAS
 Juan Carlos Fernández García
 INGENIERO CIVIL - C.I.P. N° 2555
 JEFE DE SUPERVISIÓN

Adelante encontramos el cartel de obra en estado deteriorado. El cupalme a la vía que llega al pueblo Quebrada seca es el fin de la obra. Siendo las 4:06 terminamos el recorrido de la vía y nos dirigimos a Lancones tal a la oficina técnica de Lancones. A las 5:18pm llegamos a oficina de la contratista y verificamos que el cuaderno de obra tiene como último asiento el n° 270 del 18/07/2023 de la supervisión, no se visualizó ejecución de plan Covid-19 ni en obra ni en oficina de contratista.

f.

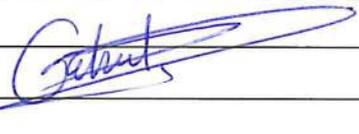
CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS
 CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS

Ing. Juan Pastor Barrios Chaves
 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA
 C.I.P. N° 146216

Juan Carlos Fernández García
 INGENIERO CIVIL - C.I.P. N° 88701
 JEFE DE SUPERVISION

Andrés Marcos Fernández Hidalgo
 CIP: 192671

Juan Carlos Romich Meng
 CIP: 135241


 GABRIEL TIMOTHY FERNANDO LINDERO
 CIP: 135242 DNI: 45345224

Siendo las 17:39 horas del 19 de julio de 2023, se da por concluida la inspección física de la Obra y se procede a la elaboración y firma de la presente acta en señal de conformidad de la información consignada en la misma, dejando constancia que quienes la suscriben han leído íntegramente su contenido; y, que la visación y suscripción de la presente no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, se adjunta el panel fotográfico que sustenta las situaciones encontradas.

Por el Gobierno Regional Piura:		
Firma		
Nombre		
Cargo		
DNI		

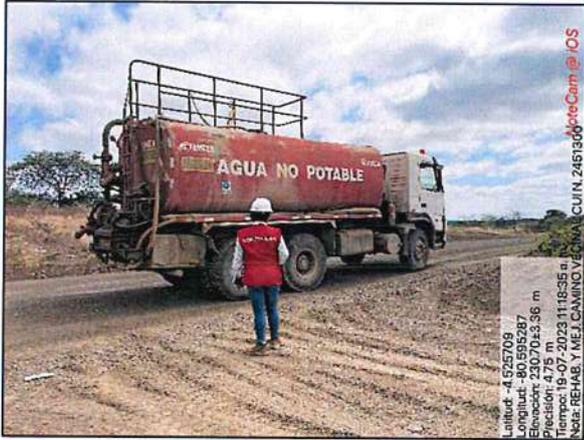
Por el Contratista:		
Firma		CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS Francisco Teodoro Barrios Chuyos ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Nº 2236
Nombre	Juan Pablo Zumbado Alvariz	Francisco T. Barrios Chuyos
Cargo	Residente de Obra	Especialista en Topografía
DNI	09140528	03677193

Por la Supervisión:		
Firma	CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS Hernando O. Juan Carlos Hernandez Garcia INGENIERO CIVIL - C.I.P. N° 86401	
Nombre	Juan Carlos Hernandez Garcia	Juan Carlos Raniche Mengo
Cargo	Jefe de Supervisión	Asistente de Supervisión
DNI	32561264	41333694

Por el OCI del Gobierno Regional Piura:		
Firma		
Nombre	Ivette Cavallos Chimenin	Lizbeth del Bosio Pujos Palacios
Cargo	ESPECIALISTA	Especialista - Sefe comisión
DNI	02895454	46473780

PANEL FOTOGRÁFICO

Fotografía n.º 1: INICIO DE LA OBRA: Según coordenadas del expediente técnico.



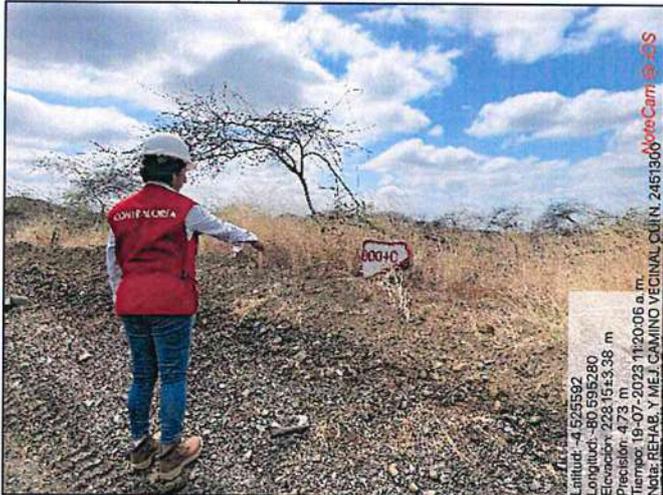
Latitud: -4.525709
 Longitud: -80.595287
 Elevación: 23070±3.36 m
 Precisión: 4.73 m
 Tiempo: 19-07-2023 11:16:35 a. m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

Fotografía n.º 2: En aprox. Progresiva 0+00 encontramos una cisterna haciendo riego de agua, como parte del programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas del ítem de Protección Ambiental.



Latitud: -4.525709
 Longitud: -80.595287
 Elevación: 23070±3.36 m
 Precisión: 4.73 m
 Tiempo: 19-07-2023 11:16:44 a. m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

Fotografía n.º 3: Monumentación de progresiva 0+00, sobre piedras cada 20m.



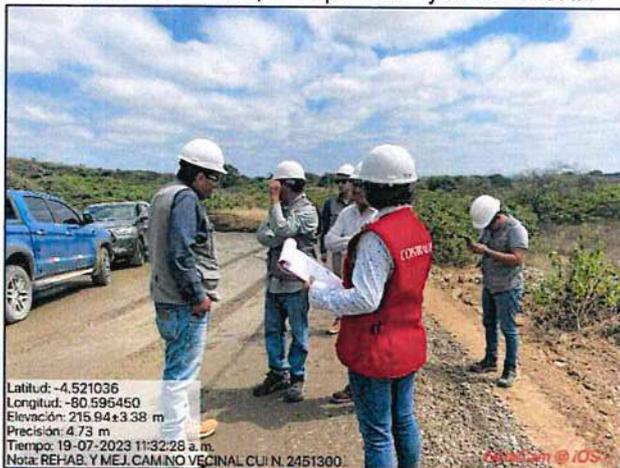
Latitud: -4.525592
 Longitud: -80.595280
 Elevación: 22815±3.38 m
 Precisión: 4.73 m
 Tiempo: 19-07-2023 11:20:06 a. m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

Fotografía n.º 4: Desde aprox. Progresiva 0+00 hasta aprox. Progresiva 1+500 se visualiza base compactada.



Latitud: -4.521618
 Longitud: -80.595081
 Elevación: 219.43±3.38 m
 Precisión: 4.73 m
 Tiempo: 19-07-2023 11:28:53 a. m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

Fotografía n.º 5: En aprox. Progresiva 0+570 nos reunimos la Comisión de Control, la Supervisión y el Contratista.



Latitud: -4.521036
 Longitud: -80.595450
 Elevación: 215.94±3.38 m
 Precisión: 4.73 m
 Tiempo: 19-07-2023 11:32:28 a. m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

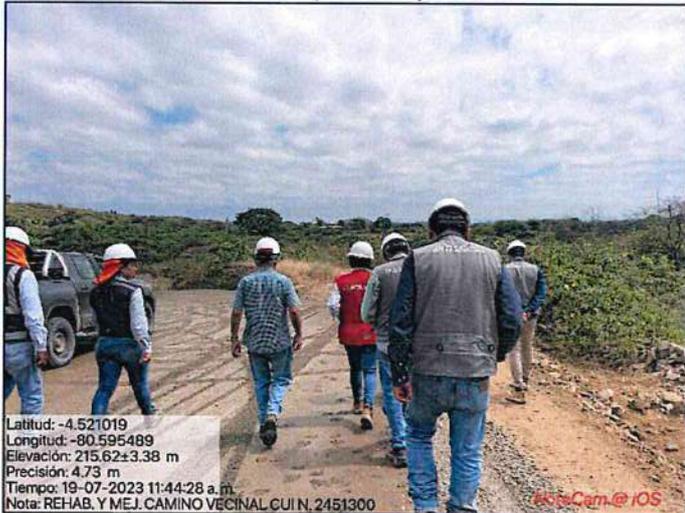
Fotografía n.º 6: En aprox. Progresiva 0+570 nos reunimos la Comisión de Control, la Supervisión y el Contratista.



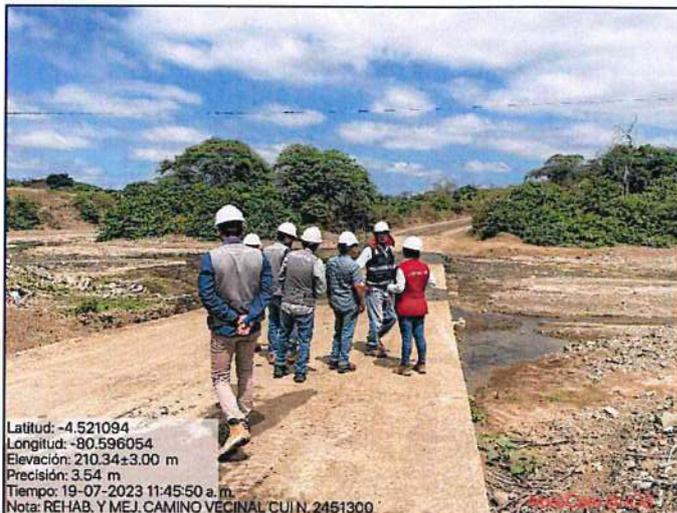
Latitud: -4.521035
 Longitud: -80.595434
 Elevación: 215.68±3.00 m
 Precisión: 3.54 m
 Tiempo: 19-07-2023 11:43:19 a. m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300



Fotografía n.º 7: En aprox. Progresiva 0+570, se inicia el recorrido, en conjunto con supervisión y contratista.



Fotografía n.º 8: En aprox. Progresiva 0+660 se encuentra el badén N°1.



Fotografía n.º 9 El badén N°1 tiene juntas de dilatación sin sellar y no tiene emboquillado de ingreso ni de salida.



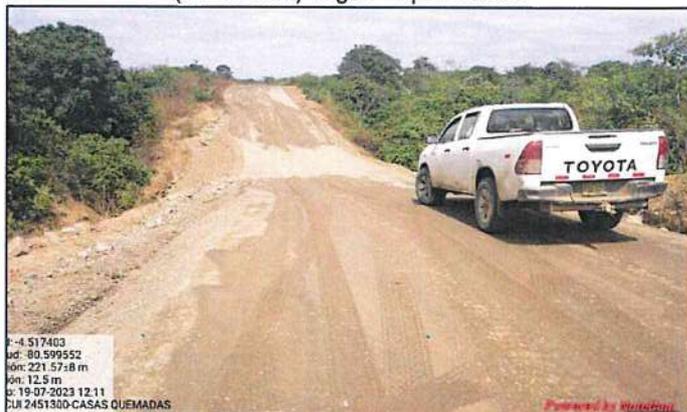
Fotografía n.º 10: Monumentación de progresiva sobre piedra.



Fotografía n.º 11: Monumentación de progresiva sobre piedra.



Fotografía n.º 12: No hay inicio de trabajos en alcantarillas N°1 (Prog. 00+811), N°2 (Prog. 00+915), N°3 (01+028.91) y N°4 (01+389.36) según Exp. Técnico.



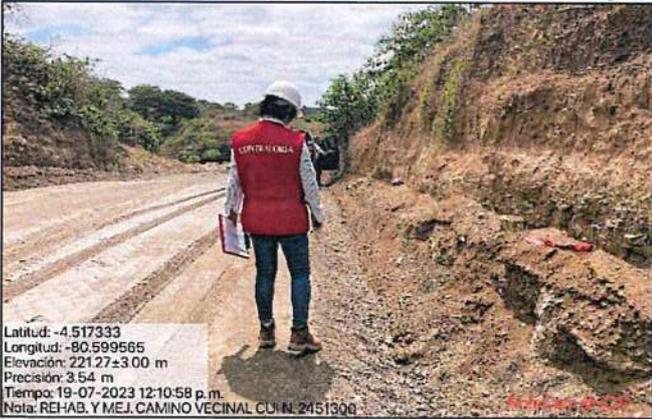
J. T. T.

Fotografía n.º 13: No hay inicio de trabajos en alcantarilla multiplate N°1 (7 ojos). Forma parte del adicional N°1, que se encuentra en proceso de aprobación por la Entidad.



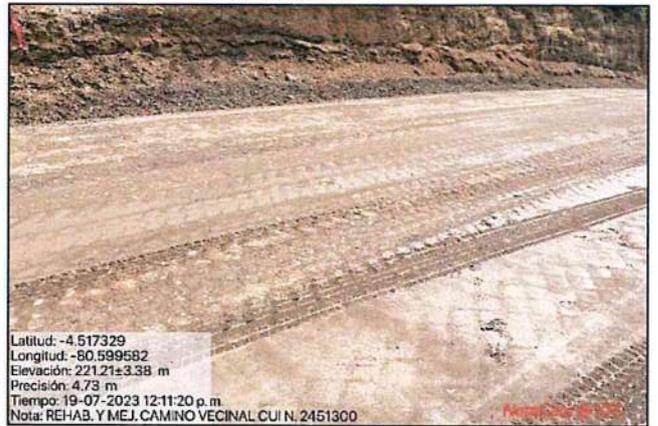
Latitud: -4.516661
 Longitud: -80.599061
 Elevación: 210.31±3.38 m
 Precisión: 4.73 m
 Tiempo: 19-07-2023 11:59:29 a.m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

Fotografía n.º 14: Desde progresiva 0+00 hasta 1+450 se encuentra en base compactada c/mantenimiento de riego.



Latitud: -4.517333
 Longitud: -80.599565
 Elevación: 221.27±3.00 m
 Precisión: 3.54 m
 Tiempo: 19-07-2023 12:10:58 p.m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

Fotografía n.º 15: Detalle de estado de la vía desde progresiva 0+00 hasta 1+450.



Latitud: -4.517329
 Longitud: -80.599582
 Elevación: 221.21±3.38 m
 Precisión: 4.73 m
 Tiempo: 19-07-2023 12:11:20 p.m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

Fotografía n.º 16: Detalle de estado de la vía desde progresiva 0+00 hasta 1+450.



Latitud: -4.517321
 Longitud: -80.599569
 Elevación: 221.95±3.38 m
 Precisión: 4.73 m
 Tiempo: 19-07-2023 12:11:12 p.m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

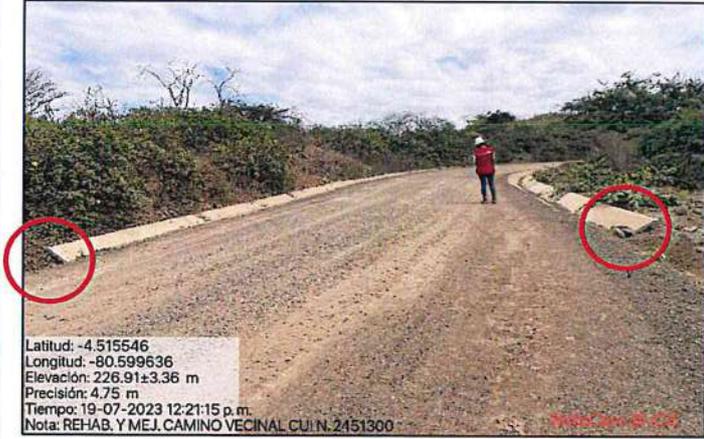
Fotografía n.º 17: Vista de la alcantarilla multiplate N° 1 desde aprox. progresiva 1+450.



Latitud: -4.517044
 Longitud: -80.599504
 Elevación: 219.92±3.36 m
 Precisión: 4.75 m
 Tiempo: 19-07-2023 12:13:01 p.m.
 Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300



Fotografía n.º 18: Aprox. Progresiva 1+820, se visualizan cunetas terminadas a ambos lados, con presencia de erosión en sus extremos.



Fotografía n.º 19: Aprox. Progresiva 1+820. Extremos de las cunetas erosionadas.



Fotografía n.º 20: Aprox. Progresiva 1+820. Extremos de las cunetas y concreto regado alrededor.



Fotografía n.º 21: Aprox. Progresiva 02+040 se encuentra el badén N°2.



Fotografía n.º 22: El badén N°2 tiene juntas de dilatación sin sellar y no tiene emboquillado de ingreso ni de salida.



Fotografía n.º 23: Monumentación de progresiva sobre palo de cerco de propiedad de terceros.



A. J. J.

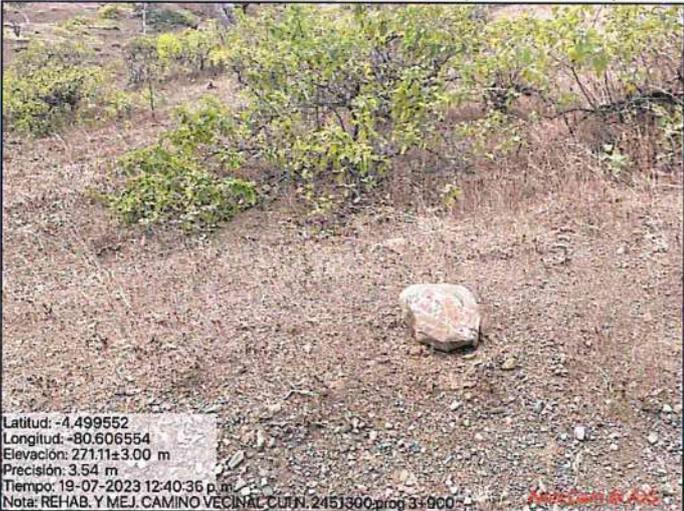
Fotografía n.º 24: En aprox. Progresiva 3+500 encontramos una banqueta.



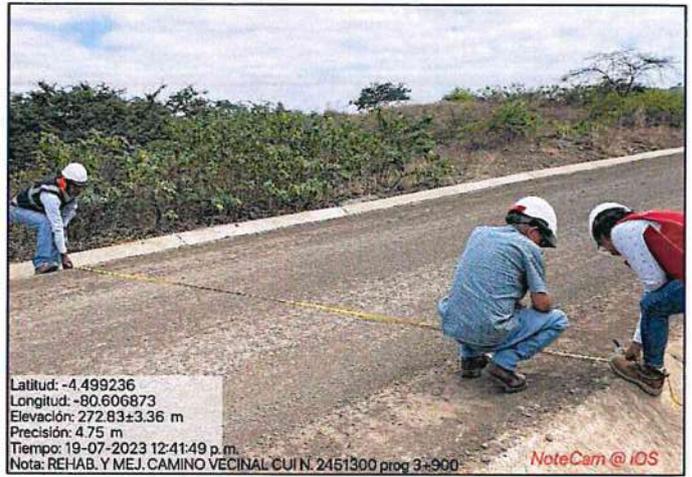
Fotografía n.º 25: Monumentación de progresiva sobre piedra.



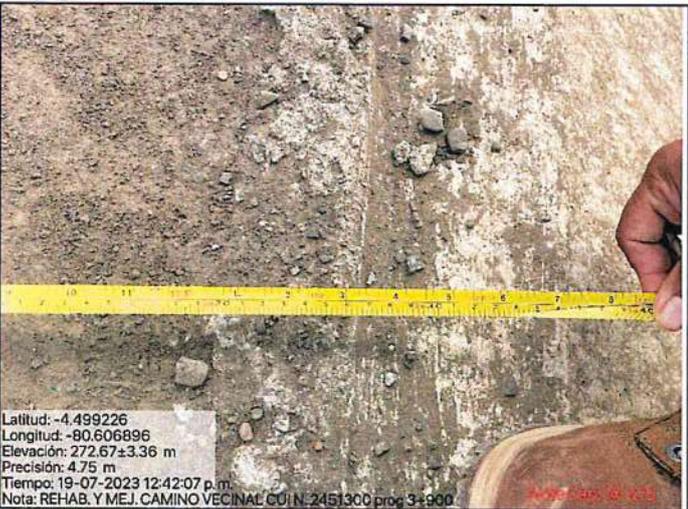
Fotografía n.º 26: Monumentación de progresiva sobre piedra



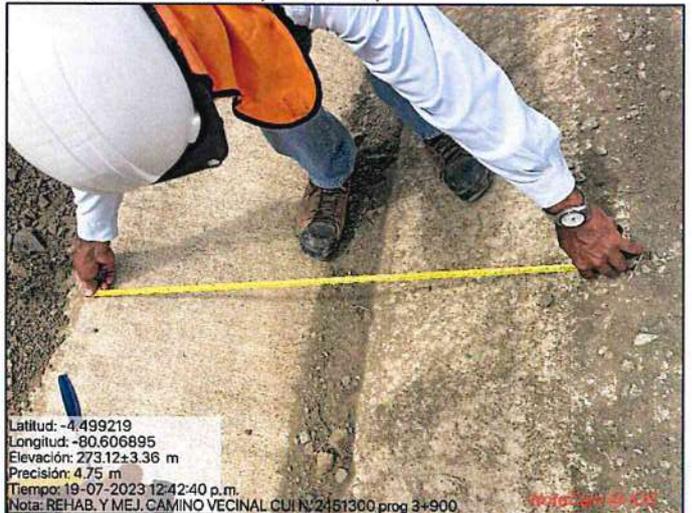
Fotografía n.º 27: En aprox. Progresiva 3+900, verificación del ancho de vía 5.00m



Fotografía n.º 28: Detalle de la medida del ancho de vía 5.00m

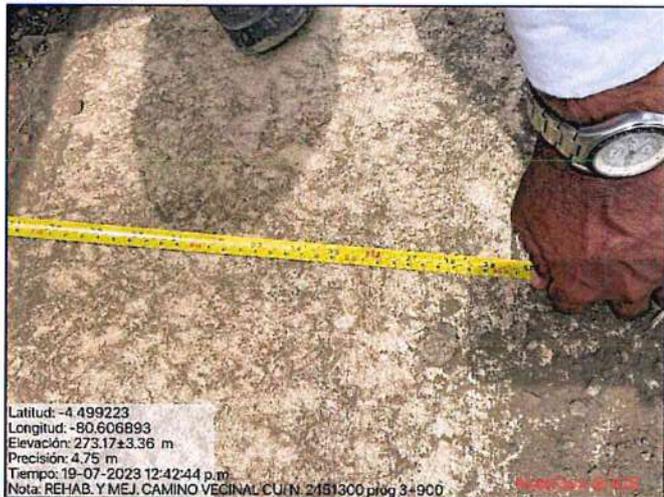


Fotografía n.º 29: En aprox. Progresiva 3+900, verificación de ancho de cuneta 1.00m (inc. muros).

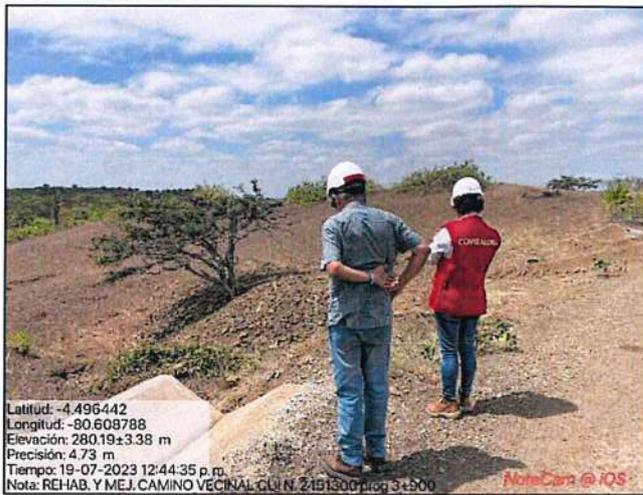





Fotografía n.º 30: Detalle de la medida de ancho de cuneta 1.00m incluidos muros.



Fotografía n.º 31: En aprox. Progresiva 3+900 los extremos de cunetas están erosionadas.



Fotografía n.º 32: Detalle de la erosión del extremo de las cunetas.



Fotografía n.º 33: En aprox. Progresiva 3+900 los extremos de cunetas están erosionadas.



Fotografía n.º 34: En aprox. Progresiva 5+520 se visualizan cunetas a ambos lados.

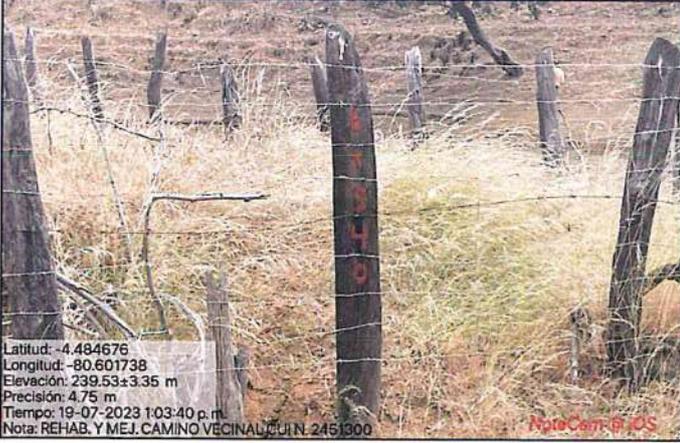


Fotografía n.º 35: En aprox. Progresiva 5+520 se verifica cunetas erosionadas.






Fotografía n.º 36: Monumentación de progresiva sobre palo de cerco de propiedad de terceros.



Latitud: -4.484676
Longitud: -80.601738
Elevación: 239.53±3.35 m
Precisión: 4.75 m
Tiempo: 19-07-2023 1:03:40 p.m.
Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

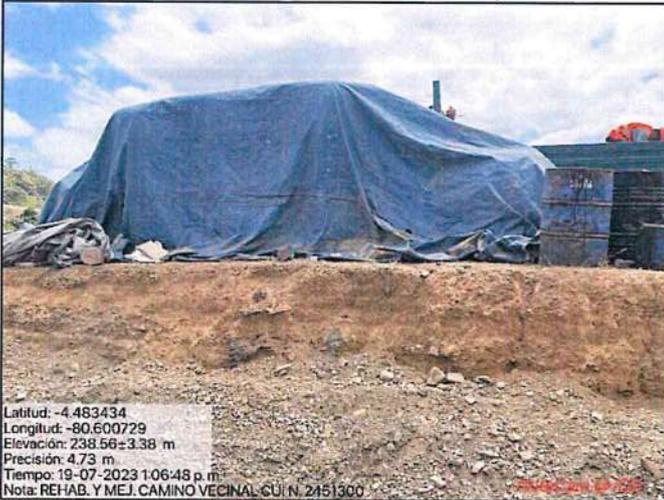
Fotografía n.º 37: Desde la progresiva 6+240 no se visualizan cunetas hasta el campamento y en aprox. progresiva 6+240 no se encuentra alcantarilla N°11



Ubicación de alcantarilla N°11

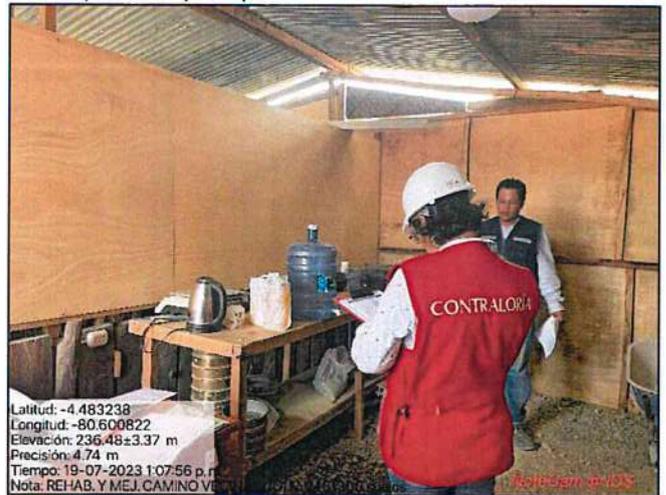
Latitud: -4.484697
Longitud: -80.601663
Elevación: 240.16±3.36 m
Precisión: 4.75 m
Tiempo: 19-07-2023 1:03:58 p.m.
Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300 prog. 6+240

Fotografía n.º 38 En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra. No hay cunetas.



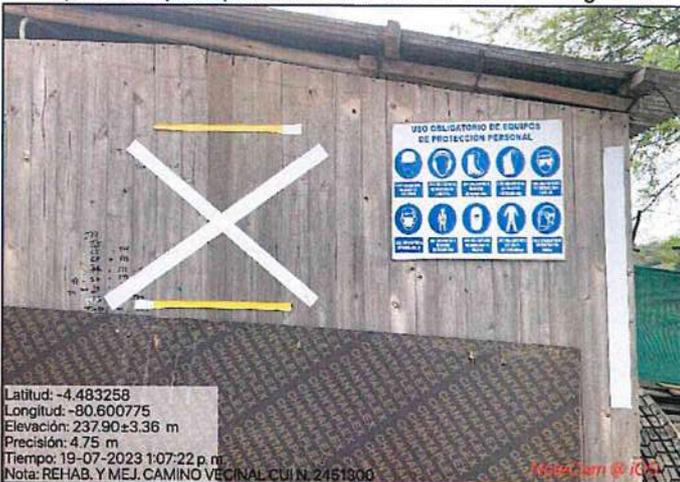
Latitud: -4.483434
Longitud: -80.600729
Elevación: 238.56±3.38 m
Precisión: 4.73 m
Tiempo: 19-07-2023 1:06:48 p.m.
Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

Fotografía n.º 39: En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra: Laboratorio de suelos.



Latitud: -4.483238
Longitud: -80.600822
Elevación: 236.48±3.37 m
Precisión: 4.74 m
Tiempo: 19-07-2023 1:07:56 p.m.
Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

Fotografía n.º 40: En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra: Señalización de seguridad.



Latitud: -4.483258
Longitud: -80.600775
Elevación: 237.90±3.36 m
Precisión: 4.75 m
Tiempo: 19-07-2023 1:07:22 p.m.
Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300

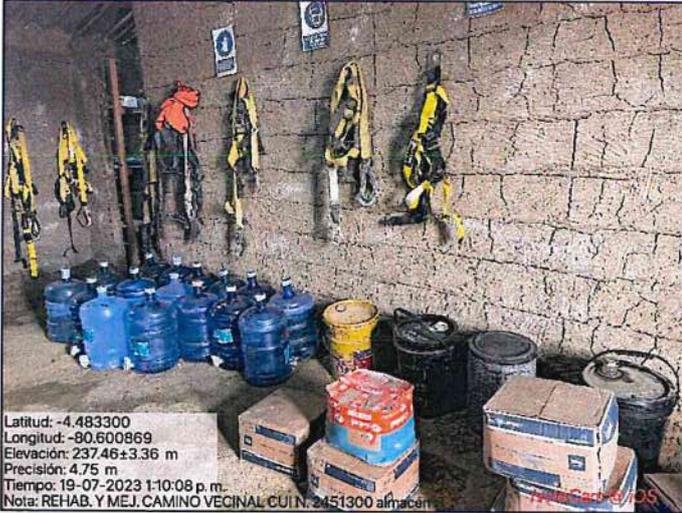
Fotografía n.º 41: En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra: Almacén de materiales.



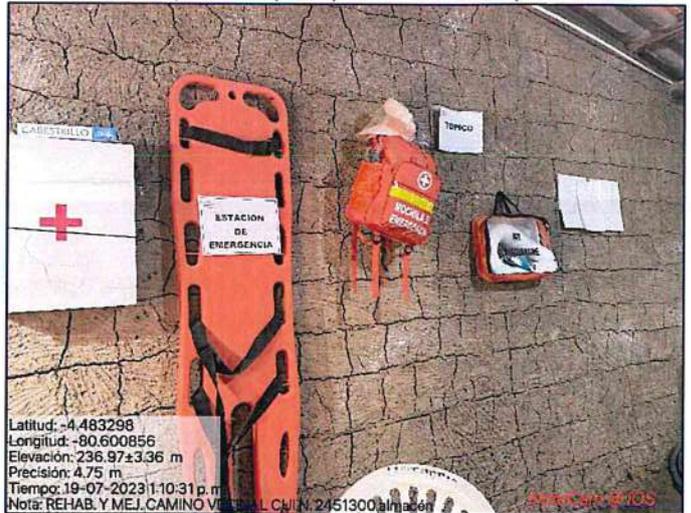
Latitud: -4.483288
Longitud: -80.600868
Elevación: 237.04±3.37 m
Precisión: 4.74 m
Tiempo: 19-07-2023 1:09:10 p.m.
Nota: REHAB. Y MEJ. CAMINO VECINAL CUI N. 2451300 almacén

[Handwritten signature]

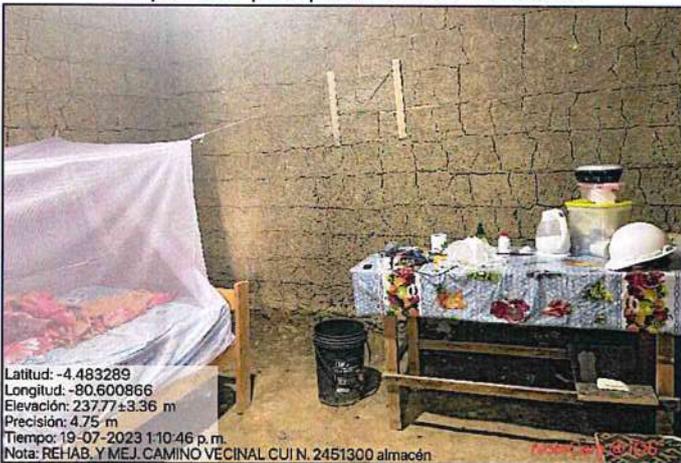
Fotografía n.º 42: En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra: Almacén.



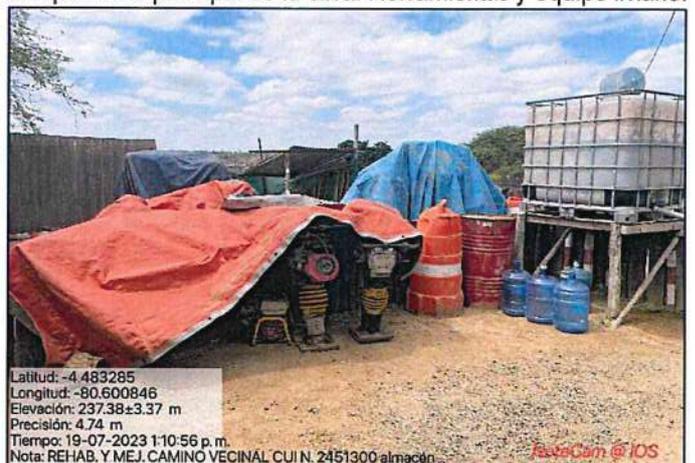
Fotografía n.º 43: En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra: Tópico.



Fotografía n.º 44: En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra: Dormitorio.



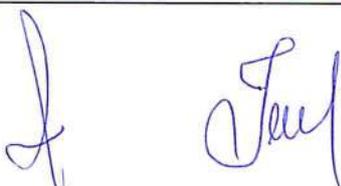
Fotografía n.º 45: En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra: Herramientas y equipo liviano.



Fotografía n.º 46: En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra: Lavamanos (sin jabón).



Fotografía n.º 47: En la progresiva 6+420 encontramos el campamento principal de la obra: Concretera c/maquinaria.

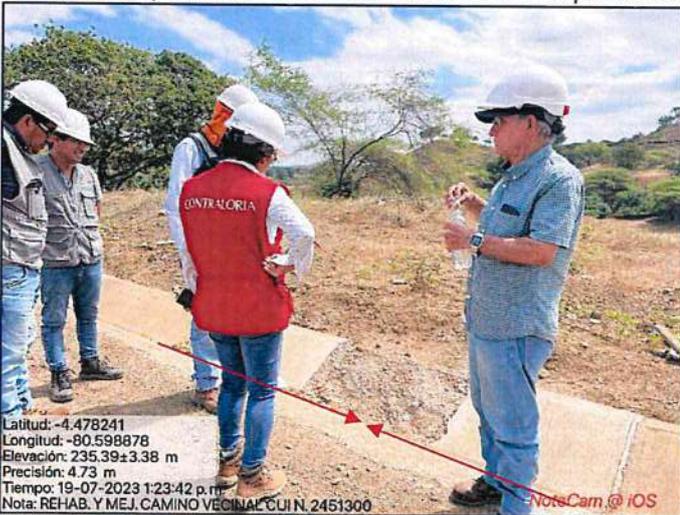
Fotografía n.º 48: Aprox. Progresiva 6+580 se encuentra el badén N°4, L=320m, no tiene emboquillado completo, tiene juntas de dilatación sin sellar y hasta aquí no hay cunetas.



Fotografía n.º 49: Cunetas cimentadas sobre suelo suelto y sus extremos erosionados.



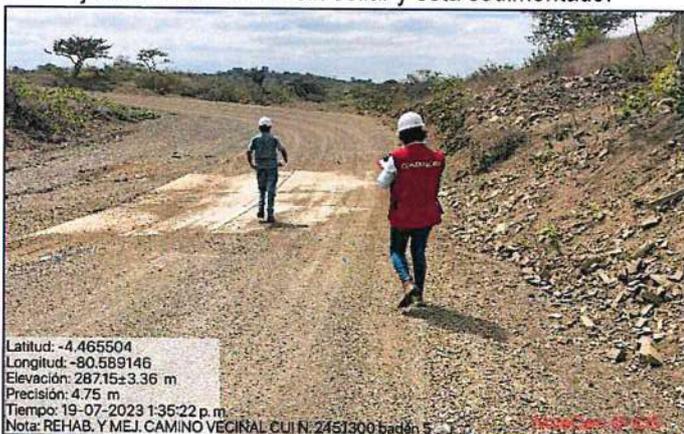
Fotografía n.º 50: Aprox. Progresiva 7+120 se encuentra un encuentro de pendientes en sentido contrario: Contrapendiente.



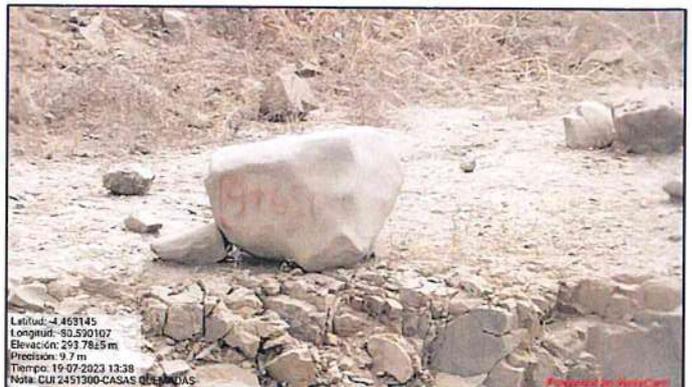
Fotografía n.º 51: Monumentación de progresiva sobre piedra.



Fotografía n.º 52: Aprox. Progresiva 9+216 se encuentra el badén N°5, no tiene emboquillado de entrada ni de salida, tiene juntas de dilatación sin sellar y está sedimentado.



Fotografía n.º 53: Monumentación de progresiva sobre piedra.





Fotografía n.º 54: Aprox. Progresiva 11+550 se encuentra alcantarilla N°13, estructura completa.



Fotografía n.º 55: Aprox. Progresiva 11+550 se encuentra alcantarilla N°13, no tiene emboquillado de entrada ni de salida y presenta erosión de talud sobre aleros.



Fotografía n.º 56: Aprox. Progresiva 11+722 se encuentra el badén N°6, no tiene emboquillado de entrada ni de salida, tiene juntas de dilatación sin sellar y está sedimentado.



Fotografía n.º 57: Monumentación de progresiva sobre piedra.



Fotografía n.º 58: Aprox. Progresiva 11+780 se encuentra alcantarilla N°14, estructura completa.



Fotografía n.º 59: Aprox. Progresiva 11+780 se encuentra alcantarilla N°14, no tiene emboquillado de entrada ni de salida y presenta erosión de talud sobre aleros (salida)







Fotografía n.º 60: Aprox. Progresiva 11+780 se encuentra alcantarilla N°14, no tiene emboquillado de entrada ni de salida y presenta erosión de talud sobre aleros (entrada).



Latitud: -4.452555
Longitud: -80.579995
Elevación: 275.93132 m
Precisión: 12.3 m
Tiempo: 19-07-2023 13:57
Nota: CUI 2451300-CASAS QUEMADAS

Fotografía n.º 61: Maquinaria encontrada en obra.



Tiempo: 19-07-2023 14:01
Nota: CUI 2451300-CASAS QUEMADAS

Fotografía n.º 62: Maquinaria encontrada en obra.



Latitud: -4.447363
Longitud: -80.581227
Elevación: 240.2211 m
Precisión: 7.8 m
Tiempo: 19-07-2023 14:01
Nota: CUI 2451300-CASAS QUEMADAS

Fotografía n.º 63: Aprox. Progresiva 12+540 se encuentra alcantarilla multiplate N°2, 6 ojos, estructura completa y no tiene emboquillado de entrada ni de salida.



Latitud: -4.447322
Longitud: -80.581226
Elevación: 229.129 m
Precisión: 11.9 m
Tiempo: 19-07-2023 14:03
Nota: CUI 2451300-CASAS QUEMADAS

Fotografía n.º 64: Aprox. Progresiva 12+540 se encuentra alcantarilla multiplate N°2, se realizan trabajos de relleno.



Latitud: -4.447049
Longitud: -80.581292
Elevación: 231.3918 m
Precisión: 11.4 m
Tiempo: 19-07-2023 14:07
Nota: CUI 2451300-CASAS QUEMADAS

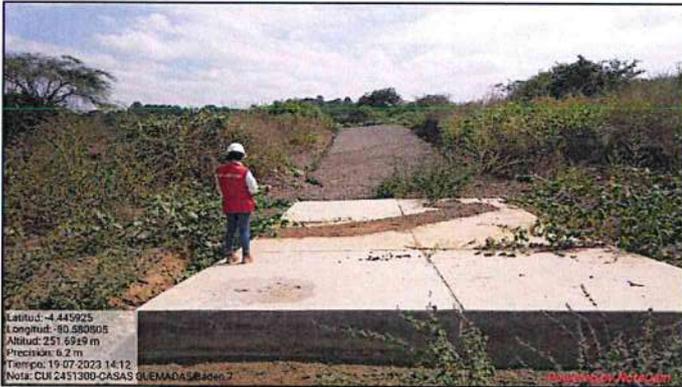
Fotografía n.º 65: Probable reubicación de badén N°3 (según manifiesta ingeniero residente).



Latitud: -4.445463
Longitud: -80.579973
Elevación: 241.4111 m
Precisión: 7.0 m
Tiempo: 19-07-2023 14:10
Nota: CUI 2451300-CASAS QUEMADAS BARRIOS

Handwritten signature in blue ink.

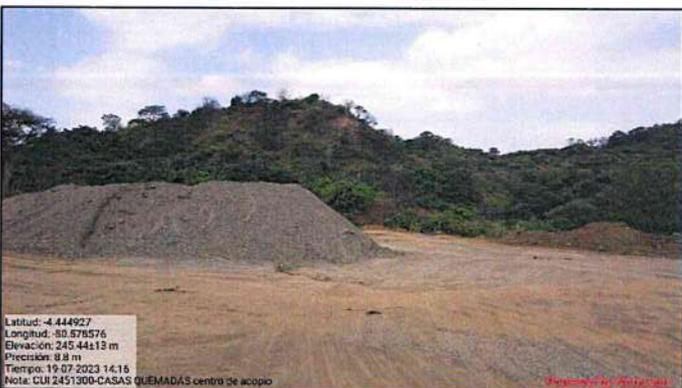
Fotografía n.º 66: Aprox. Progresiva 12+706 se encuentra el badén N°7, no tiene emboquillado de entrada ni de salida, tiene juntas de dilatación sin sellar. No se visualizan cunetas



Fotografía n.º 67: Aprox. Progresiva 12+832 se encuentra el badén N°8, no tiene emboquillado de entrada ni de salida, tiene juntas de dilatación sin sellar y está sedimentado. No cunetas.



Fotografía n.º 68: En aprox. Progresiva 13+180 se encuentra la zona de acopio de agregados para relleno.



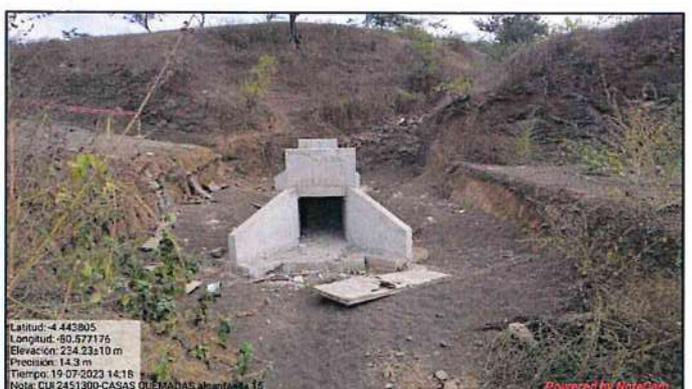
Fotografía n.º 69: En las aproximaciones de la progresiva 13+218 no se visualizan cunetas.



Fotografía n.º 70: Aprox. Progresiva 13+218 se encuentra alcantarilla N°15, estructura completa.



Fotografía n.º 71: Aprox. Progresiva 13+218 se encuentra alcantarilla N°15, no tiene emboquillado de entrada ni de salida.

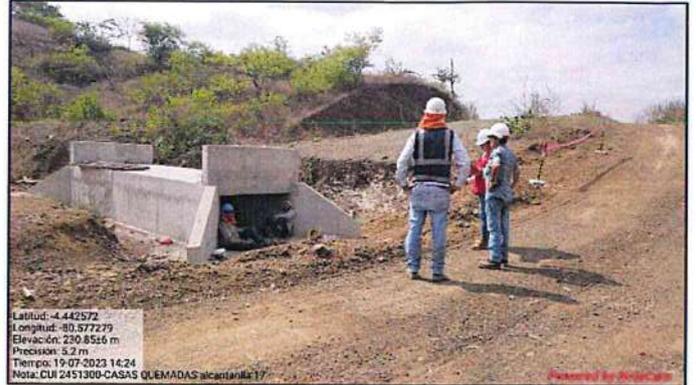


Handwritten signature in blue ink.

Fotografía n.º 72: Aprox. Progresiva 13+242 no se encuentra la alcantarilla N°16. Se visualiza acero habilitado en estado de oxidación.



Fotografía n.º 73: Aprox. Progresiva 13+383 se encuentra alcantarilla N°17, estructura completa, no tiene emboquillado de entrada ni de salida.



Fotografía n.º 74: Aprox. Progresiva 13+467 se encuentra alcantarilla N°18, realizando trabajos de colocación de acero.



Fotografía n.º 75: Aprox. Progresiva 13+467 se encuentra alcantarilla N°18, acciones de seguridad.



Fotografía n.º 76: Aprox. Progresiva 13+740 se encuentra alcantarilla multiplate N°3, 3 ojos.



Fotografía n.º 77: En alcantarilla multiplate N°3 se realizan trabajos de encofrado de pantallas.



A Jemp

Fotografía n.º 78: Aprox. Progresiva 13+740 se encuentra alcantarilla multiplate N°3, vigas de empuje terminadas.



Fotografía n.º 79: Aprox. Progresiva 13+740 se encuentra alcantarilla multiplate N°3, no tiene emboquillado de entrada ni de salida.



Fotografía n.º 80: Aprox. Progresiva 13+740 se encuentra alcantarilla multiplate N°3, acero habilitado.



Fotografía n.º 81: Aprox. Progresiva 13+873 se encuentra alcantarilla N°19, realizando trabajos vaceado de concreto en muros y aleros.



Fotografía n.º 82: Aprox. Progresiva 13+873 se encuentra alcantarilla N°19.



Fotografía n.º 83: Aprox. Progresiva 13+960 se encuentra alcantarilla N°20, la cual se encuentra en solado.



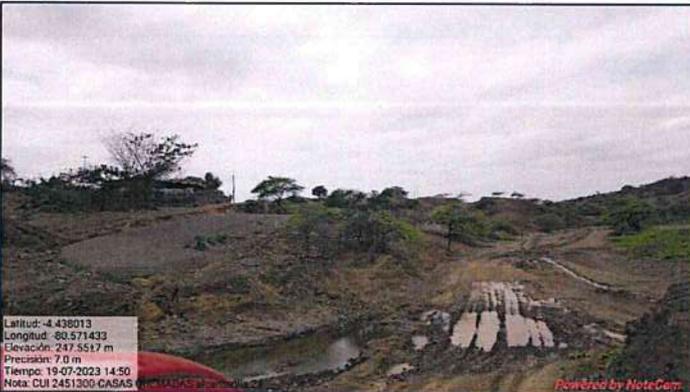
Fotografía n.º 84: En los alrededores de la progresiva 13+960 no se visualizan cunetas.



Fotografía n.º 85: Monumentación de progresiva sobre piedra.



Fotografía n.º 86: Aprox. Progresiva 14+354 no se encuentra la alcantarilla N°21.



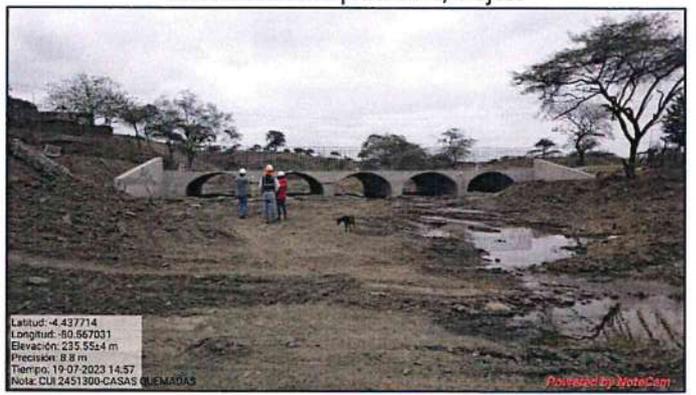
Fotografía n.º 87: Aprox. Progresiva 14+873 se encuentra la vía cortada donde se ejecutará alcantarilla N°22.



Fotografía n.º 88: Progresiva donde se ejecutará la alcantarilla N° 22



Fotografía n.º 89: Aprox. Progresiva 14+870 se encuentra alcantarilla multiplate N°4, 5 ojos.




Fotografía n.º 90: Aprox. Progresiva 14+870 se encuentra alcantarilla multiplate N°4, se visualiza acero colocado en muros.



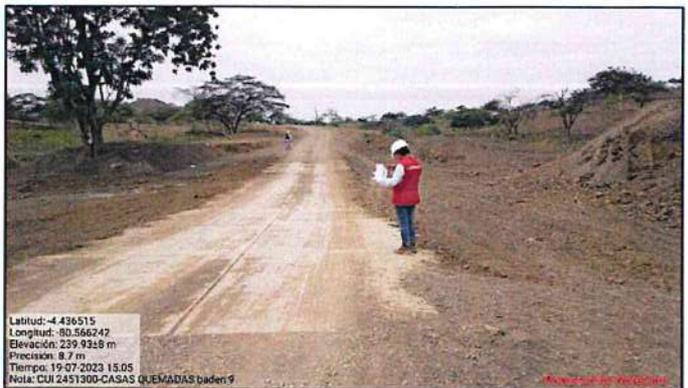
Fotografía n.º 91: Aprox. Progresiva 14+919 se encuentra alcantarilla N°23, se visualiza excavación y trazo y replanteo.



Fotografía n.º 92: en los alrededores de la progresiva 14+919 no se visualizan cunetas.



Fotografía n.º 93: Aprox. Progresiva 15+021 se encuentra el badén N°9, no tiene emboquillado de entrada ni de salida.



Fotografía n.º 94: Aprox. Progresiva 15+021 se encuentra el badén N°9: juntas de dilatación sin sellar. No se visualizan cunetas.



Fotografía n.º 95: Aprox. Progresiva 15+640 se encuentra alcantarilla N°24, se encuentra a nivel de solado.







Fotografía n.º 96: Aprox. Progresiva 15+640 se encuentra alcantarilla N°24: excavacion para construcción de estructura.



Fotografía n.º 97: Desde aprox. Progresiva 15+640 se visualiza base compactada con imprimacion con antigüedad mayor a 7 meses.



Fotografía n.º 98: Aprox. Progresiva 18+961 se encuentra alcantarilla N°25.



Fotografía n.º 99: Aprox. Progresiva 18+961 se encuentra alcantarilla N°25, se encuentra a nivel de solado.



Fotografía n.º 100: Maquinaria encontrada en obra.



Fotografía n.º 101: Aprox. Progresiva 20+500 se encuentra el badén N°10, L=120m, con acumulacion de material a los costados producto de la remoción de material sedimentado producto del periodo lluvioso.



Fotografía n.º 102: Aprox. Progresiva 20+500 se encuentra el badén N°10, L=120m, no tiene emboquillado de entrada ni de salida.



Fotografía n.º 103: Aprox. Progresiva 20+500 se encuentra el badén N°10, el cual quedó completamente colmatado con el evento lluvioso.



Fotografía n.º 104: Desde progresiva 21+100 se encuentran trabajos en la ejecución de la partida 04.01.02 Construcción de cunetas revestidas: Encofrado.



Fotografía n.º 105: Desde progresiva 21+100 se encuentran trabajos en la ejecución de la partida 04.01.02 Construcción de cunetas revestidas: zona habilitada para vaciado de concreto.



Fotografía n.º 106: Desde progresiva 21+100 se encuentran trabajos en la ejecución de la partida 04.01.02 Construcción de cunetas revestidas: Acabado en paños de cunetas.



Fotografía n.º 107: Desde progresiva 21+100 se encuentran trabajos en la ejecución de la partida 04.01.02 Construcción de cunetas revestidas: Acabado en paños de cunetas.




Fotografía n.º 108: Desde progresiva 21+100 se encuentran trabajos en la ejecución de la partida 04.01.02 Construcción de cunetas revestidas: Cunetas acabadas.



Fotografía n.º 109: Trabajador con la indumentaria adecuada.



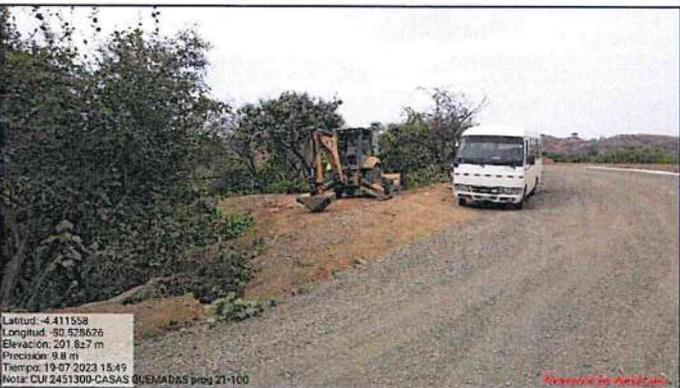
Fotografía n.º 110: Desde progresiva 21+100 se encuentran trabajos en la ejecución de la partida 04.01.02 Construcción de cunetas revestidas: Cunetas curadas con aditivo químico.



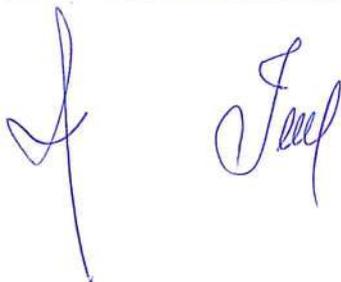
Fotografía n.º 111: En aprox. Progresiva 21+420 encontramos a la Lic. Enfermera Yomira Zamora Peña. Asimismo, se visualiza base compactada sin imprimación.



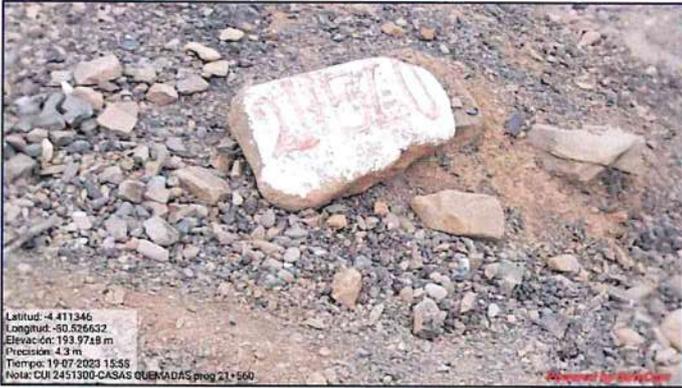
Fotografía n.º 112: En aprox. Progresiva 21+420, se visualiza transporte de personal y retroexcavadora con forma especial para excavación de cunetas.



Fotografía n.º 113: Aprox. Progresiva 21+560 visualiza área donde se construirá la alcantarilla N°26. Asimismo, se verifica la base compactada de la vía.

Fotografía n.º 114: Monumentación de progresiva sobre piedra.



Fotografía n.º 113: Aprox. Progresiva 21+760 se encuentra empalme de la vía y la carretera a la localidad Quebrada Seca: FIN DE LA OBRA.



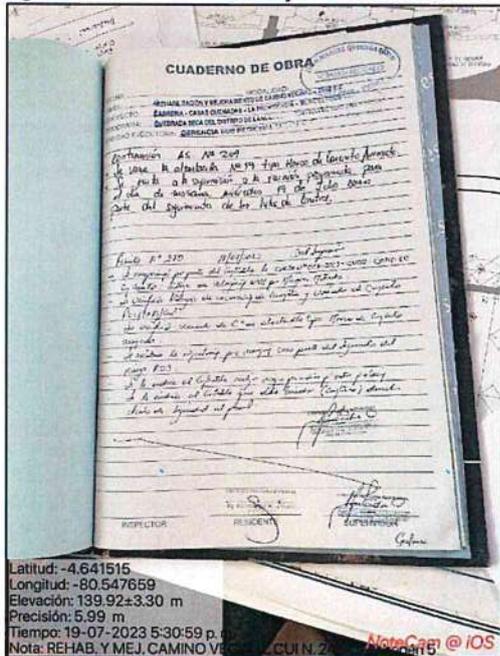
Fotografía n.º 114: Aproximadamente a 1.5 km del FIN DE LA OBRA, en la localidad Quebrada Seca se encontró un (01) cartel de obra en estado de conservación regular.



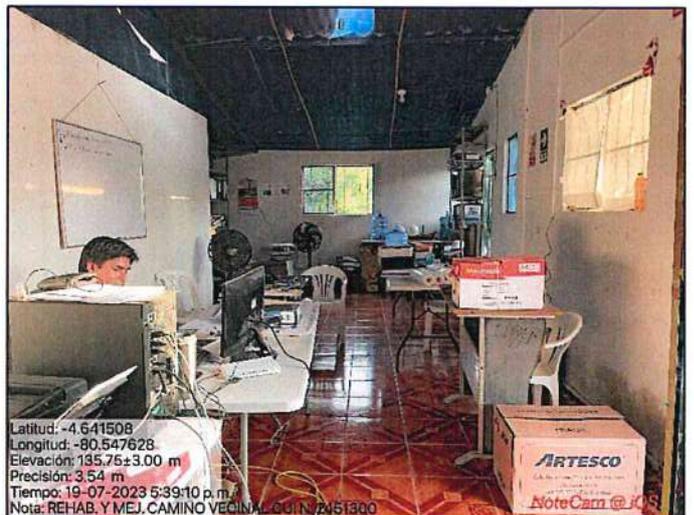
Fotografía n.º 115: Regresando, se visualizó la ejecución de desvío de tráfico.



Fotografía n.º 116: Última hoja de cuaderno de obra.



Fotografía n.º 117: Oficina de obra en la localidad de Lancones del contratista.



A. J. J.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000080-2023-CG/5349

DOCUMENTO : OFICIO N° 000591-2023-CG/OC5349

EMISOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - NOTIFICADOR -
GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 59

Sumilla: Me dirijo a usted para comunicarle el hito de control n.º 2 denominado: Ejecución de obra - Valorización n.º 8, correspondiente al proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 21.60 KM. Cabrería - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del Distrito de Lancones - Provincia de Sullana - Piura", con CUI n.º 2451300 y código Infobras n.º 162634, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 070-2023-OCI/5349-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC 070-2023-OCI-SCC
2. OFICIO-000591-2023-OC5349





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000591-2023-CG/OC5349

EMISOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - NOTIFICADOR -
GOBIERNO REGIONAL PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

Sumilla:

Me dirijo a usted para comunicarle el hito de control n.º 2 denominado: Ejecución de obra - Valorización n.º 8, correspondiente al proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 21.60 KM. Cabrería - Casas Quemadas - La Providencia - Murciélagos - Quebrada Seca del Distrito de Lancones - Provincia de Sullana - Piura", con CUI n.º 2451300 y código Infobras n.º 162634, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 070-2023-OCI/5349-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000080-2023-CG/5349
2. IHC 070-2023-OCI-SCC
3. OFICIO-000591-2023-OC5349

NOTIFICADOR : CARLOS ANTONIO GUERRERO OBANDO - GOBIERNO REGIONAL PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Piura, 02 de Agosto de 2023
OFICIO N° 000591-2023-CG/OC5349

Señor:
Luis Ernesto Neyra Leon
Gobernador
Gobierno Regional Piura
Av. San Ramon S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 070-2023-OCI/5349-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al hito de control n.° 2 denominado: Ejecución de obra – Valorización n.° 8, correspondiente al proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 21.60 KM. Cabrería – Casas Quemadas – La Providencia – Murciélagos – Quebrada Seca del Distrito de Lancones – Provincia de Sullana - Piura", con CUI n.° 2451300 y código Infobras n.° 162634, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 070-2023-OCI/5349-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Wieland Victor Mori Torres
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Piura
Contraloría General de la República

(WMT/cgo)

Nro. Emisión: 00899 (5349 - 2023) Elab:(U19272 - 5349)

